

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Coahuila	01	CRyT Fijo	1	El costo se considera elevado en base a la distancia que recorrería el camión, 2.9 km y un gasto de \$5,900 pesos, se buscaría mejor opción en precio		
Coahuila	01	CRyT Fijo	2	Considerar un solo camión para los CRyT 2 y 3 Morelos, Zaragoza ya que el costo sería de \$ 8,400 y se podría reducir, además no se contempla el Mpio. de Jiménez	CRyT itinerante	Considerar un solo camión para las rutas de Morelos, Zaragoza y Jiménez con un recorrido total de 152 km
Coahuila	01	CRyT Fijo	3			
Coahuila	01	CRyT Fijo	4	El costo se considera elevado en base a la distancia que recorrería el camión, 2.5 km y un gasto de \$5,900 pesos, se buscaría mejor opción en precio		
Coahuila	01	CRyT Fijo	5	Considerar un solo camión para los CRyT 5, 6, y 7 Nava, Guerrero e Hidalgo ya que el costo sería de \$ 9,700 y se podría reducir.	CRyT itinerante	Considerar un solo camión para las rutas de Hidalgo, Guerrero y Nava con un recorrido total de 164 km
Coahuila	01	CRyT Fijo	6			
Coahuila	01	CRyT Fijo	7			
Coahuila	01	CRyT Fijo	8	Considerar un solo camión para los CRyT 8, y 9 Allende y Villa Unión ya que el costo sería de \$ 11,800 exclusivamente esos dos CRyT de manera individual.	CRyT itinerante	Considerar un solo camión para los CRyT 8, y 9 Allende y Villa Unión ya que el costo sería de \$ 11,800 exclusivamente en esos dos CRyT y se propone que el mismo camión pase por los Municipios de Juárez CRyT 7 y Progreso CRyT 9 del dtto Federal 3 con un recorrido de 269 km
Coahuila	01	CRyT Fijo	9			
Coahuila	02	CRyT Fijo	5	El camión que se considera en el estudio es de 10 toneladas para los CRyT 5 y 9 con un total de 154 casillas o paquetes	CRyT itinerante	El camión que se considera en el estudio es de 10 toneladas para los CRyT 5 y 9 con un total de 154 casillas o paquetes y un recorrido de 47 km, se propone un camión más chico
Coahuila	02	CRyT Fijo	9			
Coahuila	03	CRyT Fijo	1	Consideran un vehículo para el CRyT 1 y otro para el CRyT 5 con un costo total de \$3,000 para trasladar 8 paquetes	CRyT itinerante	Consideran un vehículo para el CRyT 1 y otro para el CRyT 5 con un costo total de \$3,000 para trasladar 8 paquetes, se propone un solo vehículo, con un recorrido total de 55 km
Coahuila	03	CRyT Fijo	5			
Coahuila	03	CRyT Fijo	2	El estudio señala una camioneta oficial de \$1,600 solo de combustible para recorrer 23 km		Considerar un vehículo más económico

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Coahuila	03	CRyT Fijo	4	El estudio señala una camioneta con un costo de \$ 3,600 más \$ 600 de combustible dando un total de \$ 4,200 para trasladar 42 paquetes y recorrer 25 km	CRyT itinerante	Se propone que el mismo camión de castaños pase por los paquete correspondientes al distrito 6 de frontera
Coahuila	03	CRyT Fijo	8	Señala el total de casillas de Monclova sin dividir distritos locales		
Coahuila	03	CRyT Fijo	7	Estos CRyT señalan 2 vehículos con un costo de \$6,000	CRyT itinerante	Estos CRyT se contemplan en el CRyT 8 y 9 del Distrito 1
Coahuila	03	CRyT Fijo	9			
Coahuila	03	CRyT Fijo	6	Requiere de un vehículo para traslado al comité distrital 12 de Ramos Arizpe con un costo de \$ 1,500	CRyT itinerante	Considerar un solo camión para las rutas de Parras y General Cepeda con un recorrido total de 155 km
Coahuila	05	CRyT Fijo	1	Requiere de un vehículo para traslado al comité distrital 12 de Ramos Arizpe con un costo de \$ 3,000		
Coahuila	04	CRyT Fijo	1	Requiere un vehículo con costo de \$3,500 para 13 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	04	CRyT Fijo	2	Requiere un vehículo con costo de \$3,500 para 121 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	04	CRyT Fijo	3	Requiere un vehículo con costo de \$3,500 para 202 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	04	CRyT Fijo	4	Requiere un vehículo con costo de \$3,500 para 172 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	06	CRyT Fijo	1	Requiere dos vehículos con costo de \$7,800 para 167 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	06	CRyT Fijo	2	Requiere dos vehículos con costo de \$7,800 para 127 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	06	CRyT Fijo	3	Requiere dos vehículos con costo de \$7,800 para 81 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	06	CRyT Fijo	4	Requiere dos vehículos con costo de \$7,800 para 154 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	07	CRyT Fijo	1	Requiere dos vehículos con costo de \$7,000 para 210 paquetes		Reconsiderar costos

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Coahuila	07	CRyT Fijo	2	Requiere dos vehículos con costo de \$7,000 para 107 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	07	CRyT Fijo	3	Requiere dos vehículos con costo de \$7,000 para 27 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	07	CRyT Fijo	4	Requiere dos vehículos con costo de \$7,000 para 75 paquetes		Reconsiderar costos
Coahuila	01,02,03,04,05,06,07	DAT	608	1 Vehículo por DAT	DAT	Se propone otorgar un apoyo de \$300.00 general por DAT
México	25	DAT	1	El estudio de factibilidad muestra un mapa de una ARE distinta a la cédula del mecanismo de recolección.		
México	25	DAT	2	La distancia que indican el estudio de factibilidad y la cédula del mecanismo de recolección es 3.1 Km, pero utilizado el sistema de medición de google maps y gmaps pedometer arroja una distancia de 1.7 km.		
México	25	DAT	7	La distancia que indican el estudio de factibilidad y la cédula del mecanismo de recolección es 2.5 Km, pero utilizado el sistema de medición de google maps y gmaps pedometer arroja una distancia de 3.8 km.		
México	25	DAT	23	Los datos de tiempo y distancia entre el Estudio de factibilidad y la cédula del mecanismo es diferente, además en el estudio de factibilidad los datos de tiempo y distancia son idénticos con el DAT 22, a pesar de que este incluye una sección más.		
México	38	DAT	1	En el mapa de ruta a seguir el trayecto del vehículo que transporta los paquetes electorales sale del municipio, ésta acción no es necesaria ya que a 150 metros del domicilio donde se propone ubicar las casillas de la sección 1221, existe un retorno sobre la Avenida de las Torres.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	38	DAT	9	El estudio de factibilidad indica que el punto de partida será en las casillas de la sección 1165 y el mapa de la ruta a seguir indica que iniciarán en la calle Tatli que corresponde al domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección 1162.		
México	38	DAT	15	El estudio de factibilidad indica que el punto de partida será en las casillas de la sección 1153 y el mapa de la ruta a seguir muestra que el recorrido inicia en la sección 1272.		
México	38	DAT	1 a la 20	La ubicación del consejo distrital 03 en el mapa de ruta a seguir es errónea, en consecuencia las distancias calculadas por el sistema son menores en 300 metros.		
México	18	DAT	3	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, la suma de total de casillas es errónea.		
México	18	DAT	23	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, la suma de total de casillas es errónea.		
México	18	DAT	25	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, en las justificaciones se refiere a 3 domicilios para la ubicación de casillas cuando la información disponible sólo corresponde a 2 domicilios.		
México	18	DAT	42	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la jornada electoral del 4 de junio de 2017, marca 9 casillas siendo lo correcto 6 casillas.		
México	18	DAT	51	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, se coloca un costo de \$1,350.00 y en la cédula del estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección es de \$2,700.00.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	18	DAT	52	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, no marca tiempos ni distancias aproximadas al área de destino, así mismo se coloca un costo de \$1,150.00 y en la cédula del estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección es de \$2,300.00.		
México	18	DAT	59-83	Estos DAT no corresponden al distrito no.17 con cabecera en Huixquilucan de degollado.		
México	18	DAT	87	Existen diferencias en tiempo y distancias aproximadas de recorrido entre el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, y la cédula del estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección.		
México	18	DAT	95-97	Estos DAT no corresponden al distrito no.17 con cabecera en Huixquilucan de degollado.		
México	18	DAT	98	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, no marca tiempos ni distancias aproximadas al área de destino, así mismo se coloca un costo de \$1,350.00 y en la cédula del estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección es de \$2,700.00.		
México	18	DAT	99	En el estudio de factibilidad sobre la instalación de mecanismos de recolección para la Jornada Electoral del 4 de junio de 2017, no marca tiempos ni distancias aproximadas al área de destino, así mismo se coloca un costo de \$1,150.00 y en la cédula del estudio de factibilidad de los mecanismos de recolección es de \$2,300.00.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	18	DAT	50-52,98 y 99	Correspondientes al Municipio de Isidro Fabela, se propone que se habilite un CRyT fijo, en virtud de que la distancia a recorrer por los funcionarios de mesa directiva de casilla es considerable y se corre el riesgo de que no quieran traerlo hasta la sede del Consejo Distrital 17, con cabecera en Huixquilucan de degollado. Proponiéndose que se instale en las inmediaciones del palacio municipal, atendiéndose por el personal que había sido destinado para los DAT.	CRyT Fijo	De conformidad con lo establecido en artículo 329, párrafo 1, inciso c, del reglamento de elecciones aprobado por el Consejo General del INE bajo el número INE/CG661/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13/09/2016; por ningún motivo se utilizará para la recolección de paquetes los DAT en forma exclusiva.
México	18	DAT	53-58	Correspondientes al municipio de Jilotzingo, se propone que se habilite un CRyT fijo, en virtud de que la distancia a recorrer por los funcionarios de mesa directiva de casilla es considerable y se corre el riesgo de que no quieran traerlo hasta la sede del Consejo Distrital 17, con cabecera en Huixquilucan de degollado. Proponiéndose que se instale en las inmediaciones del palacio municipal, atendiéndose por el personal que había sido destinado para los DAT.	CRyT Fijo	De conformidad con lo establecido en artículo 329, párrafo 1, inciso c, del reglamento de elecciones aprobado por el Consejo General del INE bajo el número INE/CG661/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13/09/2016; por ningún motivo se utilizará para la recolección de paquetes los DAT en forma exclusiva.
México	18	DAT	84-94	Correspondientes al municipio de Xonacatlán, se propone que se habilite un CRyT fijo, en virtud de que la distancia a recorrer por los funcionarios de mesa directiva de casilla es considerable y se corre el riesgo de que no quieran traerlo hasta la sede del Consejo Distrital 17, con cabecera en Huixquilucan de degollado. Proponiéndose que se instale en las inmediaciones del palacio municipal, atendiéndose por el personal que había sido destinado para los DAT.	CRyT Fijo	De conformidad con lo establecido en artículo 329, párrafo 1, inciso c, del reglamento de elecciones aprobado por el Consejo General del INE bajo el número INE/CG661/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13/09/2016; por ningún motivo se utilizará para la recolección de paquetes los DAT en forma exclusiva.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	Del 33 al 39 y del 69 al 71	<p>Para el estudio de factibilidad se considera: En el punto c) de cada uno de los DAT, debe aparecer el domicilio de cada una de las casillas que cubre la ruta del DAT, con la finalidad de una mejor ubicación de cada uno de los puntos que visitará el transporte durante el recorrido de recolección de paquetes. En el inciso f), en los mapas de rutas de recorrido, se debe homologar que aparezcan los números de sección y casilla de cada punto que atenderá el DAT Cédulas de estudio de factibilidad: Se considera que debe aparecer el domicilio de cada una de las casillas que cubre la ruta del DAT, con la finalidad de una mejor ubicación de cada uno de los puntos que visitará el transporte durante el recorrido de recolección de paquetes.</p>		
México	13	DAT	1, del 4 al 16, del 19 al 21, del 31 al 69	<p>Para el estudio de factibilidad se considera: En el punto c) de cada uno de los DAT, debe aparecer el domicilio de cada una de las casillas que cubre la ruta del DAT, con la finalidad de una mejor ubicación de cada uno de los puntos que visitará el transporte durante el recorrido de recolección de paquetes. Cédulas de estudio de factibilidad: Se considera que debe aparecer el domicilio de cada una de las casillas que cubre la ruta del DAT, con la finalidad de una mejor ubicación de cada uno de los puntos que visitará el transporte durante el recorrido de recolección de paquetes.</p>		
México	13	DAT	41	<p>En el formato Estudio de factibilidad, hay un error en inciso d) dice 1416, y debe decir 1612</p>		
México	38	DAT	21	<p>hay una variación de 6 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma</p>		
México	38	DAT	22	<p>hay una variación de 5 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma</p>		
México	38	DAT	23	<p>hay una variación de 10 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	38	DAT	26	hay una variación de 5 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	38	DAT	29	hay una variación de 6 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	38	DAT	30	hay una variación de 5 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	38	DAT	33	hay una variación de 8 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	39	DAT	55	hay una variación de 5 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	39	DAT	71	hay una variación de 5 minutos con respecto a la cédula de mecanismo que mandan a un estudio realizado por la Junta, la ruta es la misma		
México	29	DAT	6	La ruta propuesta en el DAT 22 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:18 min; 5.8 km.	DAT	Se propone nueva_ruta para el DAT 22 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:15 min; 5.6 km.
México	29	DAT	5	La ruta propuesta en el DAT 23 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:16 min; 5.3 km.	DAT	Se propone nueva_ruta para el DAT 23 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:15 min; 4.9 km.
México	29	DAT	6	La ruta propuesta en el DAT 24 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:19 min; 6.1 km.	DAT	Se propone nueva_ruta para el DAT 24 en tiempo y distancia aproximada de recorrido es de 00:13 min; 4.6 km.
México	37	DAT	1	En el inciso dice: c) Punto de partida del recorrido y destino final. Pero si un CAE va a recolectar en dos secciones o más, sólo anota el punto de partida y destino final, Es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de la segunda o tercera sección.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	37	DAT	1	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0666, B y C1, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de la sección 0675.		
México	37	DAT	2	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0665, B, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de las secciones 0667 y 0668.		
México	37	DAT	9	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0676 B y C1, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de las secciones 0673 y 0677.		
México	37	DAT	10	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0679, B y C1, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de las secciones 0674 y 0678.		
México	37	DAT	11	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0680, B, C1 y C2, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de la sección 0685.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	37	DAT	16	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de las secciones 0687 B y C1, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de la sección 0686 y 0688.		
México	37	DAT	18	Relata: El punto de partida iniciará en las casillas de la sección 0689, C4, C5, C6 y C7, y posteriormente se trasladará al destino final que son las instalaciones del 19 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en el municipio de Tultepec, sólo anota el punto de partida y destino final, es decir, no incluye en su narración la recolección de paquetes de la sección 0690.		
México	37	DAT	60	Dice: la dirección donde se ubicará la casilla dice Avenida Quintana Roo, número Lote 62, San Pablo de las Salinas; cuando el correcto es Avenida Quintana Roo, sin Número, Fraccionamiento Lote 62, Tultitlán		
México	06	DAT	del 1 al 28	En el estudio de factibilidad. En el rubro donde dice destino de entrega de paquete, anotan: 9 Consejo Distrital Local, Calle Nezahualcóyotl Sin Número, Esquina Francisco I. Madero, Barrio Santa Isabel, México, Código Postal 54964, A una cuadra del Palacio Municipal de Tultepec. Y debe decir: 19 Consejo Distrital Local, Calle Nezahualcóyotl Sin Número, Esquina Francisco I. Madero, Colonia Centro, México, Código Postal 54960, A una cuadra del Palacio Municipal de Tultepec.		
México	06	DAT	28	En donde habla de Punto de Partida, dice Concha cústica, debe decir Concha Acústica		
México	04	DAT	24	Sin observaciones	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	25	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	31	En el cuadro de punto de partida del recorrido la referencia del domicilio señalado debe decir: esquina con calle Agua Caliente o entre calle Pino Suárez y cerrada Agua Caliente.	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	34	En el cuadro y número de casillas a atender registraron una casilla más, la 3728 c14; en el inciso c): la descripción de casillas es incorrecta, debe decir: c7, c8, c9, c10, c11, c12, c13; este dato es al último corte de tipo y número de casillas remitido a éste órgano electoral por la dirección de organización en el mes de febrero.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	35	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	40	En la redacción del cuadro de tipo y número de casillas a atender, dice: 7 casillas, 2 básicas y 5 contiguas y debe decir: 7 casillas, 2 básicas, 4 contiguas y 1 especial, y en cuanto a las casillas dice: 3732 B, 3732 C1, 3732 C2, 3738 B, 3738 C1, 3738 C2, 3738 C3, 3738 S1, y debe decir: 3732 B, 3732 C1, 3732 C2, 3738 B, 3738 C1, 3738 C2, 3738 S1; así mismo hacer corrección en la redacción del inciso c) y hacer corrección en el mapa de la ruta a seguir, ya que no hay circulación en la calle 20 de noviembre el día domingo.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	42	En el mapa de la ruta a seguir no es viable la ruta señalada, ya que por donde la proponen es una calle muy reducida con descenso y sola, además es más vuelta y a nuestro criterio, consideramos que la ruta a seguir debe ser por la avenida Adolfo López Mateos.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	46	Hacer corrección en la redacción del punto de partida del recorrido ya que se duplicó el nombre la calle (Jaime Nunó, sin número), colonia San Ildefonso) municipio (Nicolás Romero) y código postal (54470), así mismo corregir redacción en el inciso c) y en el mapa de la ruta a seguir, se sugiere que la recolección de paquetes de la sección 3753 se realice por la calle Jaime Nunó con dirección a la clínica del IMSS 63, para incorporarse a la carretera Tlalnepantla- Nicolás Romero y de este punto trasladarse a la sección electoral 3758.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	47	Corregir tanto la redacción del inciso c) y además el número de sección debe decir: 3748b	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	48	Corregir redacción inciso c)	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	50	Corregir domicilio del punto de partida del recorrido dice: calle Lago Ayarza, sin número, fraccionamiento Cantaros 3, código postal 54416, frente al tanque del agua. Escuela Primaria Federalizada Yolanda Cuervo Toledano y debe decir: calle Lucrecia Toriz no. 31, fraccionamiento el Globo, Nicolás Romero, código postal 54410, Escuela Primaria Federalizada Mártires de Río Blanco, esquina calle Oriente 11.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	51	En el inciso d) corregir tipo de casilla dice: C3, C4 y debe decir: Ext1, Ext1 C1. En el mapa de la ruta a seguir a nuestro criterio la ruta debe continuar por calle Jaime Nunó a un costado de la clínica del IMSS 63, para llegar al domicilio particular de la sección 3752 e.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	52	Corregir redacción inciso c).	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	53	Corregir domicilio de la ubicación de la casilla 3757 debe decir: Domicilio particular, calle Miguel Lerdo de Tejada sin número, colonia Benito Juárez, Nicolás Romero, código postal 54469, a 25 metros de la miscelánea La Escondida. Así mismo en el número y tipo de casillas dice: 3757 C2 y debe decir: 3765 C2. Hacer corrección de la redacción inciso c).	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	54	Corregir redacción inciso c), en el rubro de tiempo y distancia de traslado inciso e), dice: 1.2 km, 6 min. Y debe decir: 2.6 km, 12 min.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	56	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	59	En el inciso c) y d) se señalan 7 casillas, y en el cuadro de número y tipo de casillas a atender se señalan 8, especificar cuál es la cantidad correcta, ya que se contempla la casilla 3761 e1c2, que aparece también en el DAT 60.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	60	En la tabla número y tipo de casilla a atender, del DAT 59 se contempla la casilla 3761 E1C2; misma que aparece en el DAT 60, así mismo corregir la redacción del inciso c) y anexar en el mapa de la ruta a seguir la casilla 3761 E1C2	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	61	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	62	En el cuadro de punto de partida del recorrido la ubicación del domicilio de la sección 3767 dice: calle Antonio plaza # 61, colonia Francisco I. Madero, Nicolás Romero, código postal 54467, entre calle Manuel Ávila Camacho y la calle Presidente Juárez, jardín de niños particular Jean Peaget y debe decir: domicilio particular, andador Gardenias #4, Francisco I Madero, Nicolás Romero, código postal 54467, a un lado del jardín Jean Peaget, así mismo corregir la redacción del inciso c).	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	64	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	65	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	66	En el cuadro de tiempo y distancia aproximado de recorrido dice: 4.4 km y debe decir: 4.3 km, corregir la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	67	En la redacción del cuadro de tipo y número de casillas dice: 10 casillas, 1 Básica y 9 Contiguas y debe decir: 5 casillas, 1 Básica y 4 Contiguas, a nuestro criterio se propone la ruta por la avenida Francisco I. Madero con dirección a la carretera Tlalnepantla- Nicolás Romero.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	68	En la redacción del rubro de tipo de casillas a atender se repite la casilla Contigua 9 de la sección 3776. A nuestro criterio se propone la ruta por la avenida Francisco I. Madero con dirección a la carretera Tlalnepantla- Nicolás Romero.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	69	En la redacción del cuadro de número y tipo de casillas a atender dice: 3780 C1, 3780 C2, 3780 C3, y debe decir: 3780 B, 3780 C1 Y 3780 C2, así como el mapa de la ruta a seguir no coincide con el domicilio del punto de partida. El cuadro de tiempo y distancia aproximado de recorrido dice: 5,6 km y debe decir: 5,8 km, corregir la redacción inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	72	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	73	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	75	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	76	En el cuadro de tiempo y distancia aproximado de recorrido dice: 00:26 min, 9.8 km y debe decir: 19 min 6.8 km	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	78	El domicilio señalado en el cuadro de punto de partida del recorrido correspondiente a las casillas extraordinarias dice: avenida de las Universidades, sin número, fraccionamiento Cántaros 2, Nicolás Romero, código postal 54466, esquina calle Cedros, escuela primaria estatal Héroes de Chapultepec y debe decir: avenida Cántaro Nacional, sin número, fraccionamiento Cántaros 1, Nicolás Romero, código postal 54473, a un lado del jardín de niños Adrián Ortega Monroy, escuela primaria Agustín González Plata.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	79	En el cuadro de número y tipo de casillas a atender falta agregar la 3792 c5	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	83	Hacer corrección en la redacción del inciso c) y también en el inciso e) de tiempos y distancias aproximados de traslado al lugar de destino dice: 13.2 km y debe decir : 12,7 km	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	84	En el mapa de ruta a seguir no aparece el tiempo y distancia aproximado de recorrido, asimismo hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	85	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	86	En el mapa de ruta a seguir no aparece el tiempo y distancia aproximado de recorrido, asimismo hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	87	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	88	El domicilio señalado en el cuadro de punto de partida del recorrido, correspondiente a las casillas de la sección electoral 3804 B, 3804 C1, 3804 C2, 3804 C3, 3804 C4, dice: calle segunda cerrada de Venustiano Carranza, sin número, localidad la Joya del Tejocote, Nicolás Romero, código postal 54460 entre primera cerrada de Venustiano Carranza y tercera cerrada de Venustiano Carranza, escuela telesecundaria oficial Emiliano Zapata y debe decir: calle Hermenegildo Galeana # 6, localidad colonia Morelos, Nicolás Romero, código postal 54460, entre camino loma San José y cerrada Hermenegildo Galeana y escuela primaria estatal José María Morelos, así como la corrección en la redacción del inciso e) tiempos y distancias aproximados de traslado al lugar de destino, dice : 4,6 km y debe decir: 4,8 km	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	90	El mapa de ruta a seguir no coincide con el domicilio del rubro de punto de partida del recorrido, asimismo en el inciso d) número y tipo de casillas a atender dice: 3807 C3 y debe decir: 3807 C2, asimismo hacer la corrección en la redacción del inciso c).	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	91	En el cuadro de tiempo y distancia aproximado de recorrido dice: 00.31 min, 14.1 km y debe decir: 16 min, 4.8 km, así mismo, corrección en la redacción del inciso e) tiempos y distancias aproximados de traslado al lugar de destino dice: 14.1 km, 31 min y debe decir: 4.8 km y 16 min.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	92	Corrección en el número de casillas en cédula, inciso c) y d). corrección en el inciso d)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	93	Corrección en el rubro de número y tipo de casillas a atender, así mismo hacer corrección en el inciso e) en tiempos y distancias aproximados de traslado al lugar de destino, dice: 00:11 min, 2,9 km y debe decir: 8 min, 2.3 km.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	94	Corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	04	DAT	95	En el cuadro de número y tipo de casillas a atender dice: 3 Básicas y 3 Contiguas, debe decir: 2 Básicas y 4 Contiguas, asimismo hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	96	En el cuadro de tiempo y distancia aproximado de recorrido dice: 00:16 min, 4.6 km y debe decir: 00:35 min, 15.3 km, asimismo hacer corrección en la redacción del inciso c).	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	97	Hacer la corrección en la redacción del inciso c), asimismo la corrección en el inciso d), dice: la sección 3818 B, C2, C3 y debe decir: 3818 B, C1, C2.	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	98	Hacer corrección en la redacción del inciso c)	DAT	Sin observaciones
México	04	DAT	99	El domicilio señalado en el cuadro de punto de partida del recorrido dice: calle Mariano Escobedo # 33, colonia Ignacio Zaragoza, Nicolás Romero, código postal 54457 a un costado de la escuela primaria federal Miguel Negrete. Escuela primaria federalizada Ignacio Zaragoza, Ford 204. Y debe decir: calle principal, sin número, colonia la Colmena centro, Nicolás Romero, código postal 54400, frente al Kiosco, casa de la cultura de la Colmena.	DAT	Sin observaciones
México	35	DAT	1	Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de cinco presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 0151 y 0155, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que siete personas como mínimo viajarían con destino a esta Junta Distrital, sin mencionar el traslado de cinco paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se presentan dos propuestas: La primera es que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 0151; y el segundo, trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 0155. Con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. La segunda sería utilizar un vehículo tipo Van, ya que cuenta con el espacio suficiente para trasladar a los funcionarios con sus respectivos paquetes electorales, esta opción sería viable en razón de que las ubicaciones de las casillas que comprenden las secciones electorales 0151 y 0155, se encuentran relativamente muy cerca, aunado a que el número de los ciudadanos de la lista nominal de las cinco casillas tienen un margen muy pequeño de diferencia entre una sección y otra. En ambos casos el responsable del DAT sería el CAE Michua Hernández Rene.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	2	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de ocho presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 0152, 0153 y 0154, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que diez personas como mínimo viajarían con destino a esta Junta Distrital, sin mencionar el traslado de ocho paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se presentan dos propuestas: La primera es que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 153, así como al presidente de la casilla B de la sección 152; y segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 154 y al presidente de la casilla C1 de la sección 152, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el capacitador asistente electoral a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. La segunda sería utilizar un vehículo tipo Van, ya que cuenta con el espacio suficiente para trasladar a los funcionarios con sus respectivos paquetes electorales, esta opción sería viable en razón de que las ubicaciones de las casillas que integran las secciones electorales 0152, 0153 y 0154, se encuentran relativamente muy cerca, aunado a que el número de los ciudadanos de la lista</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				nominal de las ocho casillas tienen un margen muy pequeño de diferencia entre una sección y otra. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Rodríguez Hernández Roberta.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	18	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de ocho presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2373 y 2374, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que diez personas como mínimo viajarían con destino a esta Junta Distrital, sin mencionar el traslado de ocho paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se propone que sean tres automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2373; el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2374; y el tercero, se considera en base al número de ciudadanos en la lista nominal de las casillas E1 y E1C1 de la sección 2374, ya que con ese dato se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión de las labores de las casillas, en virtud de que ambas cuentan con un número menor de ciudadanos en lista nominal con una diferencia aproximada de más de 200 ciudadanos respecto al resto de las casillas que integran el ARE, su clausura se proyecta que sea con mucho tiempo de antelación al resto; aunado a que su ubicación es la más cercana a las instalaciones de este órgano electoral, con una distancia aproximada de 4.8 kilómetros entre cada una de las ubicaciones donde se instalarán las casillas del ARE, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el capacitador asistente electoral a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Morales Chimalpopoca Jaqueline.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	19	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de siete presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2375 y 2376, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que nueve personas como mínimo viajarían con destino a esta Junta Distrital, sin mencionar el traslado de siete paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se propone que sean tres automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2375; el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2376; y el tercero, se considera en base al número de ciudadanos en la lista nominal de la casilla E1 de la sección 2376, ya que con ese dato se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión de las labores de la casilla, en virtud de que esta cuentan con un número menor de ciudadanos en lista nominal con una diferencia aproximada de más de 210 ciudadanos respecto a las casillas de la sección 2375 y más de 130 ciudadanos en relación con las casillas B, C1 y C2 de la sección 2376, secciones que integran el ARE, su clausura se proyecta que sea con mucho tiempo de antelación al resto; aunado a que su ubicación es la más cercana a las instalaciones de este órgano electoral, con una distancia aproximada de 2.0 kilómetros entre cada una de las ubicaciones donde se instalarán las casillas del ARE; con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Ramos Leyva Roció Remedios.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	20	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de cinco presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2377 y 2436, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que siete personas como mínimo viajarían con destino a esta Junta Distrital, sin mencionar el traslado de cinco paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 2377; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2436. Además hay que tomar en cuenta las dos ubicaciones que tienen las casillas que integran el ARE, puesto que éste DAT se integra por secciones de dos municipios, mientras que la sección 2377 pertenece al Municipio de Joquicingo, las casillas de la sección 2436 pertenecen al Municipio de Malinalco. Por otra parte se debe considerar también el número de ciudadanos en la lista nominal de la casilla, ya que con ese dato se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura de la casilla, en este caso particular, las casillas B y C1 de la sección 2377 tienen un número menor de ciudadanos en lista nominal, la diferencia entre una y otra sección es de aproximadamente de 120 ciudadanos, por lo que su clausura se proyecta sea con mucho tiempo de antelación. Aunado a que la distancia entre una sección y otra es de más de 10 kilómetros aproximadamente. Con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. En todos los casos el responsable del DAT sería el CAE Pérez Rico Marcos.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	22	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de seis presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2434 y 2435, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que ocho personas como mínimo viajarían con destino al CRyT Fijo, sin mencionar el traslado de seis paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por otra parte también se debe considerar el antecedente de violencia del proceso electoral pasado. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2434; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2435, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Álvarez Miranda María Reveca. Siendo este, como se escribe, el nombre correcto de la CAE, puesto que en la ficha del estudio de factibilidad lo plasman de manera diferente.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	23	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de seis presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2437 y 2438, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que ocho personas como mínimo viajarían con destino al CRYT Fijo, sin mencionar el traslado de seis paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por otra parte se debe considerar también el número de ciudadanos en la lista nominal de la casilla, ya que a partir de este dato se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura de las casillas, en este caso particular, las casillas B y C1 de la sección 2437, tienen un número menor de ciudadanos en lista nominal, por lo que sus clausuras se proyectan a ser con mucho tiempo de antelación al resto de las casillas que comprende el ARE. Además de que la ubicación de las secciones que comprende el ARE están situadas en lados opuestos del CRYT Fijo, es decir la sección 2437 en orientación al norte y la 2438 al lado sureste. Por otra parte también se debe considerar el antecedente de violencia del proceso electoral pasado, por cuestiones de seguridad también es conveniente el uso de tres vehículos. También se propone en este DAT la utilización de un personal de apoyo (persona que deberá tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayude al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender, ya que entre la ubicación de casillas de la sección 2438 a la ubicación de la casilla E1 de la sección 2437 (que es el punto más lejano del ARE) existe una distancia aproximada de 15.3 kilómetros en un tiempo de</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>traslado aproximado de 26 minutos, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue en las casillas B, C1 y C2 de la sección 2438, debido a la distancia entre una sección a otra, en ese entendido la CAE se encargara de atender a las casillas B, C1 y E1 de la sección 2437. Por lo cual se propone que sean tres automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 2437; el segundo trasladaría al presidente de la casilla E1 de la sección 2437; y el tercero trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 2438, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. Se hace mención que el estudio de factibilidad en la sección 2437 menciona una casilla C2, siendo que esta casilla no existe. En todos los casos el responsable del DAT sería el CAE Cortes Contreras Josué Guadalupe Edinho, siendo este el nombre correcto del CAE, puesto que en las ficha del estudio de factibilidad se anotó otro nombre.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	24	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo y una Pick Up para apoyar el traslado de los presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2439, 2440 y 2441, en ese entendido se propone que la pick up con caja seca se utilice para trasladar al presidente de la casilla B de la sección 2441. Por otra parte, en cuanto al otro vehículo que piden, al parecer de este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes restantes del ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían con destino al CRYT Fijo. Hay que considerar la dispersión de las ubicaciones de las casillas de las secciones que comprende el ARE. Por otra parte también se debe tomar en cuenta el antecedente de violencia del proceso electoral pasado, por cuestiones de seguridad también es conveniente el uso de los vehículos planteados. Por lo cual se propone dos vehículos tipos sedán y una pick up con caja seca. La pick up se utilizaría para trasladar al presidente de la casilla B de la sección 2441, por la condiciones del camino requiere un tratamiento especial, en ese entendido, tomando en cuenta lista nominal de la sección se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura de las casillas con mucho tiempo de antelación al resto de las casillas que comprende el ARE (a excepción de la casilla E1 de la sección 2440), siendo además la más lejana del ARE en cuanto a tiempo de traslado. Por lo que corresponde a la sección 2439 se propone que para este caso se cuente con un vehículo para trasladar de los presidentes de las casillas B y C1 ubicadas en la localidad de Jalmolonga y para trasladar a los funcionarios de las casillas E1 y E1C1 ubicadas en la comunidad de La Ladrillera. Por cuanto hace a la sección 2440, se propone un vehículo para trasladar la casilla B y E1. En base a lo anterior se evitaría el tiempo de espera</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio. También se propone en este DAT la utilización de dos personas de apoyo (personas que deberán tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayuden al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender, ya que por las condiciones del camino y la lejanía que hay entre una sección a otra, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue de la sección 2441, por ser la más retirada y de difícil acceso, y el otro personal de apoyo se encargue de las casillas B y E1 de la sección 2440, debido a que la distancia entre la ubicación de la casilla E1 de la sección 2440 y la ubicación de las casillas E1 y E1C1 de la sección 2439 es de aproximadamente 16.5 kilómetros que se recorren en un tiempo aproximado de 36 minutos, en ese entendido la CAE se encargará de atender a las casillas B, C1, E1 y E1C1 de la sección 2439. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Castañeda Escobar Yesica, siendo este el nombre completo y correcto de la CAE, puesto que en las ficha del estudio de factibilidad se colocó otro apellido materno.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	25	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo y una Pick Up para apoyar el traslado de los presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2442, 2443 y 2444. En ese entendido se propone que la pick up con caja seca se utilice para trasladar al presidente de la casilla B de la sección 2444 y al presidente de la casilla E1 de la sección 2444. Por otra parte, en cuanto al otro vehículo que piden, al parecer de este órgano electoral y considerando la lista nominal de las casillas se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura de las casillas en diferentes tiempos, por lo cual se propone el uso de dos vehículos, uno para trasladar al funcionario de la casilla E1 de la sección 2443 por ser una sección con una lista nominal alta en relación a las otras casillas del resto del ARE teniendo en promedio entre 200 y 400 ciudadanos más que las otras casillas que integran el DAT, aunado a que se encuentra más alejada del CRyT Fijo en relación a las otras dos casillas teniendo una distancia de 27.6 kilómetros que se recorrerán en un tiempo aproximado de 50 minutos y el segundo vehículo para trasladar al presidente de la casilla B de la sección 2442, ubicada en la Planta Alameda y al presidente de la casilla B de la sección 2443 de la comunidad del Platanar, teniendo esta última una distancia aproximada del CRyT Fijo de 21.3 kilómetros aproximadamente que se recorrerá en un tiempo aproximado de 40 minutos; en ambos casos se propone sean de las mismas características, es decir tipo sedán. También se propone en este DAT la utilización de un personal de apoyo (persona que deberá tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayude al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender y a la falta de comunicación móvil en la casilla B de la sección 2443, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue de las casillas B de la sección 2442 y B de la sección 2443,</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>debido a la nula o en su caso escasa comunicación móvil en el área, en ese entendido la CAE se encargará de atender las casillas E1 de la sección 2443 y, B y E1 de la sección 2444. En base a lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio. Por otra parte también se debe considerar el antecedente de violencia del proceso electoral pasado y por cuestiones de seguridad también es conveniente el uso de los vehículos planteados. En el estudio de factibilidad se observa que este DAT hace referencia a las secciones 2440 y 2441, mismas que corresponden al ARE 24, no así de la que en este momento nos ocupa siendo la ARE 25, las secciones correctas a las que deben considerar son la 2443 y 2444. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Iturbide Rivera Reyna.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	26	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de los presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 2445, 2446 y 2447, sin embargo al parecer de este órgano electoral sería más conveniente la utilización de dos vehículos en esta ARE, debido a que la casilla B de la sección 2447 tiene una lista nominal relativamente más pequeña en cuanto al número de ciudadanos que el resto de las casillas que integran el ARE, aunado a que esta se encuentra a una distancia aproximada de 9.3 kilómetros de donde se instalará el CRYT Fijo y en cuanto a las otras secciones que integran el ARE son la más lejanas del Municipio aproximadamente a 33.4 kilómetros, por lo cual se propone que se utilice un vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 2446 ubicadas en San Andrés Nicolás Bravo y al de la casilla B de la sección 2445 ubicada en la Colonia Hidalgo y otro más para la casilla B de la sección 2447 ubicada en el Puente Caporal. También se propone en este DAT la utilización de un personal de apoyo (persona que deberá tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayude al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender, ya que entre la ubicación de casillas de la sección 2447 a la ubicación de la casilla B y C1 de la sección 2446 (que es el punto más lejano del ARE) existe una distancia aproximada de 24.2 kilómetros en un tiempo de traslado aproximado de 42 minutos, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue de la casilla B de la sección 2447, debido distancia entre una ubicación y otra, en ese entendido la CAE se encargará de atender a las casillas B de la sección 2445 y, B y C1 de la sección 2446. Con lo anteriormente expuesto se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio. Por otra parte también se debe considerar el antecedente de violencia del proceso electoral pasado y por cuestiones de seguridad también es conveniente el uso de los vehículos planteados. En todos los casos el responsable del DAT sería la CAE Ramos Leyva Patricia.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	39	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo tipo sedán para apoyar el traslado de cuatro presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende la sección electoral 3852, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que seis personas como mínimo viajarían con destino al destino al CRyT fijo. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada ubicación de casillas de la sección del ARE, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 3852; y el segundo para la casillas E1 y E1C1 de la misma sección, además de que estas dos últimas casillas tiene una lista nominal relativamente más pequeña en cuanto al número de ciudadanos, lo que nos puede proyectar que las clausuras de las misma se realizarán en un tiempo menor en comparación con el resto de las casillas que integran el ARE; con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera municipal para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Zamora Ensástegui Esperanza.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	41	<p>Se observa que está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de siete presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 3854 y 3855, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo y en un sólo viaje, toda vez que en el vehículo en mención, sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de que nueve personas como mínimo viajarían con destino al destino al CRyT fijo, sin mencionar el traslado de siete paquetes electorales, resultando el espacio insuficiente para realizar dicha actividad. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 3854; y el segundo para trasladar a los presidentes de las casillas B, C1 y E1 de la sección 3855, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como Funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio, tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera municipal para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Gutiérrez Zetina Humberto.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	42	<p>Se observa que se están requiriendo dos vehículos para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 3856 y 3857, sin embargo este órgano electoral propone que sean tres vehículos los que se utilicen para trasladar a los presidentes de seis casillas, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las secciones y ubicaciones del ARE, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 3856, además de que tomando en cuenta la lista nominal de cada casilla de esta sección se puede prever que los trabajos de clausura de estas, serán en un tiempo mayor que el resto de casillas que integran este DAT, puesto que la diferencia entre estas y el resto es de aproximadamente 140 ciudadanos aproximadamente; y el segundo para la casillas B y C1 de la sección 3857: y el tercero para trasladar al presidente de la casilla E1 de la sección 3856 ubicada en la comunidad de San José el Totoc, casilla que se encuentra en dirección contraria al resto del ARE respecto al CRyT fijo, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera municipal para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE García Gómez Patricia.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	43	<p>Se observa que se están requiriendo tres vehículos para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 3858, 3859 y 3860, sin embargo este órgano electoral propone que sean cuatro vehículos los que se utilicen, para analizar la viabilidad de la propuesta se toma en cuenta lista nominal de la casillas, con lo cual se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura de las casillas, en el caso concreto las casillas E1 de la sección 3858 (lista nominal hasta el último corte 122 ciudadanos) y E1 de la sección 3860 (lista nominal hasta el último corte 222 ciudadanos), se estima su clausura con mucho tiempo de antelación al resto de las casillas que comprende el ARE, puesto que las otras casillas tienen más de 600 ciudadanos en su lista nominal; por otra parte también se toma en cuenta la ubicación de las casillas y la dispersión de las localidades a atender. También se propone en este DAT la utilización de un personal de apoyo (persona que deberá tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayude al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender, ya que entre la ubicación de la casilla B de la sección 3858 a la ubicación de la casilla E1 de la sección 3860 (que es el punto más lejano del ARE) existe una distancia aproximada de 48.8kilómetros en un tiempo de traslado aproximado de 1:21 minutos, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue de las casillas B y E1 de la sección 3858, debido distancia entre una ubicación y otra, en ese entendido la CAE se encargará de atender a las casillas B y C1 de la sección 3859 y, B y E1 de la sección 3860. Por lo que se propone que sean los vehículos sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las secciones y ubicaciones del ARE, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar al</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>presidente de la casilla B de la sección 3858, aunado a que esta casilla es la más alejada del Municipio y con una lista nominal alta en cuanto al número de ciudadanos; el segundo para la casilla E1 de la sección 3858 como se menciona en líneas anteriores es una casilla con una lista nominal muy reducida en cuanto al número de ciudadanos, por lo cual se proyecta que su clausurada sea con mucho tiempo de antelación en relación con la otra casilla de la sección; el tercero para trasladar a los presidentes de las casillas B de la sección 3860 ubicada en Los Manantiales y las casillas B y C1 de la sección 3859 ubicadas en Chalmita, partiendo la ruta de la casilla B de la sección 3860 para posteriormente dirigirse a las casillas B y C1 de la sección 3859 y culminar en el CRyT fijo; y el cuarto vehículo para trasladar al presidente de la casilla E1 de la sección 3860 como se menciona en líneas anteriores es una casilla con una lista nominal muy reducida en cuanto al número de ciudadanos, por lo cual se proyecta que su clausura sea con mucho tiempo de antelación en relación con la otra casilla de la sección. Por lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como Funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio, tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera municipal para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Abundis Nava Gerardo.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	44	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 3861 y 3862, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían con destino al CRyT fijo. Aunado a que la cajuela no satisface el espacio necesario para trasladar los seis paquetes electorales. Por lo cual se propone que sean tres automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casillas, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las secciones del ARE y por ubicación de las casillas, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B, C1 y S de la sección 3861, además de que estas casillas están ubicadas del lado opuesto del resto de las casillas que integran el DAT con referencia a la ubicación del CRyT Fijo, como se aprecia en el mapa de la ruta a seguir que forma parte del estudio de factibilidad; el segundo para la casillas B y C1 de la sección 3862; y el tercero para trasladar al presidente de la casilla E1 de la sección 3862 tomando en cuenta el número de ciudadanos en lista nominal de esta casilla, que es de 371 ciudadanos al último corte, se puede proyectar un tiempo estimado en la conclusión del escrutinio y cómputo y la clausura con mucho tiempo de antelación al resto de las casillas que comprende el ARE, con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				<p>hay transporte público después de determinada hora en la cabecera municipal para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio.El responsable del DAT sería la CAE Zamora Flores Magnolia.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	45	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 4429 y 4430, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface el espacio necesario para trasladar los seis paquetes electorales. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casillas, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4429; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4430 con lo que se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Bernal González Oliver Daniel.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	46	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende las secciones electorales 4431 y 4434, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los siete presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de nueve personas como mínimo que viajarían a con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface el espacio necesario para trasladar los siete paquetes electorales. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral; lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4431; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 4434; aunada a que cada una de las secciones esta en lados opuestos respecto a esta Junta Distrital, lugar donde serán entregado los paquetes electorales. Con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Ordorica Rodríguez Dulce María.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	47	Se observa en el cuerpo del estudio de factibilidad en cuanto a este DAT, que como punto de partida para el recorrido señalan un domicilio diferente a donde se ubican las casillas, siendo que este dispositivo cuenta únicamente con una ubicación, siendo el barrio la Trinidad y no así como lo señala en dicho estudio.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	49	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende la sección electoral 4435, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los cinco presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de siete personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface el espacio necesario para trasladar los cinco paquetesPor lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla de la sección 4435, con las mismas características, es decir tipo sedán, lo que se materializaría de la siguiente manera: en el primer vehículo se trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4435: y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas C3 y C4 de la misma sección con lo que se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio, aunado a que si se distribuye de esa manera se evita que tanto el funcionario viaje incomodo así como el que los paquetes electorales puedan sufrir algún daño en el trayecto a su entrega.Se observa en el estudio de factibilidad que les falta contemplar la casilla 4435 C4, con lo que pasa de ser cuatro casillas en el DAT a cinco.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	51	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4438 y 4439, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían a con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface el espacio necesario para trasladar los seis paquetes electoral. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casillas, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4438; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4439; con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Galindo Alva Eduardo Giovanni.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	53	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende la sección electoral 4441, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los cinco presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de siete personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que ubicación de las casilla que comprende el ARE están en dos lugares distintos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las ubicaciones de las casillas de la secciones, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 4441, además de que la lista nominal para estas casillas hasta el último corte es de 130 ciudadanos menos respecto a las otras casillas que integran este DAT; y el otro vehículo para la casilla E1, E1C1 y E1C2 correspondiente a la misma sección; con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una ubicación de las casillas a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. En el estudio de factibilidad están contemplando a unas casilla 4441 E1C4, que no existe, por lo que sólo son cinco casillas las que comprende este DAT y no así seis. El responsable del DAT sería la CAE Flores Nava Elisa Patricia.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	54	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4442 y 4443, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los siete presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de nueve personas como mínimo que viajarían a con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface los espacios necesarios para trasladar siete paquetes electorales, de igual forma si tomamos en cuenta que ubicación de las casilla que comprende el ARE estarán en dos lugares distintos, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo para trasladar a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4442; y el segundo para las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 4443, con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Medina Victoria Karla Jaqueline.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	57	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4447 y 4448, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface los espacios necesarios para trasladar seis paquetes electorales, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 4447; y el segundo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 4448, con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Garduño Camacho Kevin.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	59	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4450 y 4454, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los cinco presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de siete personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface los espacios necesarios para trasladar cinco paquetes electorales del material electoral, y tomando en cuenta las dos ubicaciones de las casillas que comprenden el ARE, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y C2 de la sección 4450; y el otro vehículo para las casillas B y C1 de la sección 4454, además de que la ubicación de las casillas de sección a sección están en lado opuestos entre ellas, en un punto medio esta la ubicación de la Junta Distrital, tal y como se aprecia en el mapa de ruta a seguir, que acompaña al estudio de factibilidad; con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Embriz Gutiérrez Eva del Rosario.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	60	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4451 y 4453, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los cinco presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de siete personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 4451; y el otro vehículo para la casilla B de la sección 4453, tomando en cuenta el número de ciudadanos en la lista nominal se puede proyectar que el tiempo que tardara en clausurar la casilla, siendo esta última la que cuenta con un número mucho mayor de ciudadanos con una diferencia de aproximadamente de 127 ciudadanos, tomando como base el último corte, en ese entendido sería la última casilla en terminar su labor en el ARE; con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Padilla Alue María Guadalupe.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	61	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende la sección electoral 4452, sin embargo para este órgano electoral sería más conveniente el uso de dos vehículos para este dispositivo, tomando en cuenta la ubicación de las dos casillas que comprende el ARE, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos, aunado a la diferencia en cuanto a la cantidad de ciudadanos en la lista nominal de cada una de las casillas. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las ubicaciones de las casillas de la sección, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría al presidente de las casilla B de la sección 4452, aunado a que la lista nominal de esta casilla al último corte es de más de 600 ciudadanos, con lo que se proyecta a ser la última casilla del DAT en terminar su labor, tomando en consideración las listas nominales de las otras casillas; y el otro vehículo para las casillas E1 y E1C1 de la misma sección electoral, aunado a que la lista nominal de esta casilla al último corte es de más de 460 ciudadanos; con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidente de una casilla a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE López Hernández Araceli.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	62	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4455 y 4456, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los siete presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de nueve personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface los espacios necesarios para trasladar siete paquetes electorales, y tomando en cuenta las tres ubicaciones de las casillas que comprenden el ARE, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de casilla, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada sección electoral, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, E1 y E1C1 de la sección 4455; y el otro vehículo para las casillas B, C1, C2 y C3 de la sección 4456, con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE Flores Montes Benjamín.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	64	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprende la sección electoral 4458, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los cinco presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de siete personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital, también tomando en cuenta las dos ubicaciones de las casillas que comprenden el ARE, por lo cual se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de la mesa directiva de casillas con las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las ubicaciones de las casillas en la sección, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B y C1 de la sección 4458; y el otro vehículo para las casillas E1, E1C1 y E1C2 correspondientes a la misma sección, con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería el CAE López Pérez Luis Miguel.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	65	<p>Se observa que se está requiriendo un vehículo para apoyar el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT) que comprenden las secciones electorales 4459 y 4461, sin embargo para este órgano electoral sería materialmente imposible que se realice el traslado en un sólo vehículo de los seis presidentes que comprende el ARE, en un sólo viaje, toda vez que el vehículo en mención sería un tipo sedán, en el cual sólo pueden viajar con cinco personas, tomando en cuenta que el CAE sería un pasajero más y el conductor del vehículo otro, estamos en el supuesto de ocho personas como mínimo que viajarían con destino a esta Junta Distrital. Aunado a que la cajuela no satisface los espacios necesarios para trasladar seis paquetes electorales además de que si tomando en cuenta las tres ubicaciones de las casillas que comprenden el ARE, se justifica el uso de dos vehículos. Por lo cual se propone que sean dos automóviles los que se utilicen para trasladar a los presidentes de la mesa directiva de casillas, que sean de las mismas características, es decir tipo sedán, uno por cada una de las ubicaciones de las casillas de las secciones, lo que se materializaría de la siguiente manera: el primer vehículo trasladaría a los presidentes de las casillas B, C1 y E1 de la sección 4459; y el otro vehículo para las casillas B, C1 y C2 de la sección 4461, con lo anterior se evitaría el tiempo de espera de los presidentes de una sección a otra y a su vez se contribuye con el CAE a la labor de convencimiento del ciudadano a participar como funcionario de mesa directiva de casilla, ya que se procurará que el vehículo utilizado para este mecanismo apoye al funcionario de casilla en el traslado a su domicilio tomando en cuenta que no hay transporte público después de determinada hora en la cabecera distrital para que éste regrese por sus propios medios a su domicilio. El responsable del DAT sería la CAE Delgado Piña Rebeca del Carmen.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	66	Se propone en este DAT la utilización de un personal de apoyo (persona que deberá tener los conocimientos necesarios así como la experiencia para poder apoyar a los funcionarios de la sección que le corresponda atender el día de la Jornada desde su instalación hasta la entrega de paquetes electorales) que ayude al CAE durante todo el día de la Jornada, debido a la dispersión de las secciones a atender, ya que entre la ubicación de la casilla B de la sección 4462 a la ubicación de las casillas B y C1 de la sección 4464 (que es el punto más lejano del ARE) existe una distancia aproximada de 27.7 kilómetros en un tiempo de traslado aproximado de 49 minutos, la propuesta va encaminada a que un personal de apoyo se encargue de la casilla B de la sección 4462, debido a la distancia entre una ubicación y otra, en ese entendido la CAE se encargara de atender a las casillas B y C1 de la sección 4463. En el estudio de factibilidad señala que las casillas a atender por este DAT son las 4462 B, C1 y C2, pero en esta sección sólo hay casilla B, además de las casillas 4463 B y C1; con lo que el total de casillas a atender es 3 y no 5 como se ha señalado.		
México	34	DAT	50, 54, 55, 57, 58, 67 y 72	Se recomienda se asigne una persona más como apoyo al Asistente Electoral responsable ya que tienen más de 6 casilla a su cargo, para eficientar la actividad de traslado de los paquetes electorales.		
México	40	CRyT Itinerante	47 al 79	Considerar una camioneta tipo Van, la cual por sus características tiene mayor capacidad, y la seguridad suficiente para el traslado de todos los paquetes y expedientes electorales que se consideran en cada ruta, ya que en base a experiencias anteriores, el vehículo sedán que se propone, no cumple con los requerimientos necesarios.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	40	CRyT Itinerante	52, 60, 62, 68, 69,71	Se recomienda se asigne una persona más como apoyo al Asistente Electoral Responsable, ya que tienen más de 6 casillas a su cargo, para eficientar la actividad de traslado de los paquetes electorales.		
México	10	DAT	59	Estudio de Factibilidad: En el apartado "Número y Tipo de Casillas a atender", en el DAT 58 están consideradas las casillas de la sección 1805 C1 y 1805 C2; y en el DAT 59 se repiten, lo correcto debería ser: 1805 C2 y 1805 C3.		
México	10	DAT	64	Estudio de Factibilidad: Punto de Partida del Recorrido: El domicilio particular que se describe en el DAT 64, dice calle Isla Clarión, Mza. 933, Lt. 24, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55070, casa color azul con grafitis, entre Avenida Nicolás Bravo y Calle Isla Cerralvo.; el domicilio correcto en base al listado de ubicación de casillas es: Calle Isla Clarión, Mza. 955, casa 35, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55070, entre Avenida Nicolás Bravo y Calle Isla Cerralvo.		
México	10	DAT	65	Estudio de Factibilidad: Punto de Partida del Recorrido: El domicilio particular que se describe en el DAT 65, dice calle Isla Clarión, Mza. 933, Lt. 24, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55070, casa color azul con grafitis, entre Avenida Nicolás Bravo y Calle Isla Cerralvo. El domicilio correcto en base al listado de ubicación de casillas es: Calle Isla Clarión, Mza. 955, casa 35, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55070, entre Avenida Nicolás Bravo y Calle Isla Cerralvo.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	93	<p>Estudio de Factibilidad: Punto de Partida del Recorrido: El domicilio particular que se describe en el DAT 93 dice: Calle Juan Ruflo, Mza. H, Lt. 21-2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55067, entre Calle Rufino Tamayo y Avenida Reclusorio; el correcto en base al listado de ubicación de casillas es: Escuela Secundaria Oficial Número 655, Tepochcalli, Calle Akenaton Sin Número, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, México, C.P. 55067, entre Calle Aquiles y Calle Tirteo.</p>		
México	10	DAT	46	<p>En el inciso b) del Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, en el ámbito geográfico que atenderá la sección se plasma la 1830, la correcta sería la sección 1791, por otro lado, en el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, sección se anotó la sección 1830, casillas B, C1, C2, C3 Y C4, Número de casillas5;lo correcto es sección1791, casillas B, C1, C2, C3, C4 YC5, Número de casillas6.</p>		
México	10	DAT	70	<p>Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, sección 1777, se anotan las casillas B, C1 y C2, Número de casillas 3; lo correcto es sección1777, casillas C5, C6 y C7, Número de casillas 3.</p>		
México	10	DAT	57	<p>Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, se anota sección 1826, casillas B, C1. Número de casillas 2; lo correcto es: sección1826, casillasC2, C3, Número de casillas 2.</p>		
México	10	DAT	67	<p>Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas del inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, se describe sección1785, casillas B, Número de casillas 1, lo correcto es, sección 1785, casillas C5, Número de casillas 1.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	68	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, se anota sección 1785, casillas C1, lo correcto es sección 1785, casillas C6.		
México	10	DAT	89	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, se describe sección 1746, casillas B, C1, Número de casillas 3; lo correcto es sección 1746, casillas B, C1, C2, Número de casillas 3. En el mismo DAT en el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, aparece sección 1753, C1, C2, Número de casillas 2. Lo correcto es sección 1753, C1, Número de casillas 2.		
México	10	DAT	91	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, aparece escrito sección 1754, C1, C3, Número de casillas 3, lo correcto debe ser sección 1754, C1, C2, Número de casillas 3.		
México	10	DAT	95	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla: En el inciso d) Número y tipo de casillas que atenderá y tipo de elección, se describe sección 1759, casillas C1, C2, C3, C4, Número de casillas 4, faltó agregar la C5 y en el apartado Número de casillas es 5.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	12	DAT	16	Tipo de vehículo se consideran 2 Van, y el responsable del DAT es 1 CAE y 1 Auxiliar. Las secciones 1045 y 1046 se ubican en el poblado de San Marcos Huixtoco y la sección 1048 se encuentra en el poblado de San Martín Cuautlalpan, de ahí que se sugiere que haya una unidad adicional, así como personal de apoyo al CAE, pues la distancia entre las secciones mencionadas es de 11.2 km y el tiempo aproximado es de 26 minutos entre una y otra sección; lo cual dificultaría el traslado de los Presidentes al Consejo Distrital de Chalco, además para que los funcionarios no se expongan trasladando los paquetes de una sección a otra.		
México	12	DAT	10 – 23	Señala el destino de entrega del paquete el 01 Consejo Distrital Local, Avenida Guerrero número 4, Colonia Centro, Chalco, México, Código Postal 56600, entre Calles Nicolás Bravo y Calle Francisco Javier Mina. El domicilio correcto de este Consejo Distrital es Avenida Guerrero número 4-B, Colonia Centro, Chalco, México, Código Postal 56600, entre Calles Nicolás Bravo y Calle Francisco Javier Mina.		
México	33	DAT	50	En el Estudio de Factibilidad inciso c) el destino final, está marcado como Distrito 28, siendo lo correcto las instalaciones del Consejo Distrital 01		
México	33	DAT	54	El Estudio de Factibilidad señala: 0651 B, C1 y las cédulas de mecanismos señalan: B, C1, C2. Señalar cuál es el dato correcto en número de casilla en sección 0651.		
México	33	DAT	56	La cédula de mecanismo señala: 1068B. Lo correcto es: 1069 B		
México	33	DAT	58	El Estudio de Factibilidad señala: 1065 B, C1, C2, C3 y las cédulas de mecanismos señalan: 1065 B, C1, C2, C3, C4. Señalar cual es el dato correcto en número de casilla en sección 1065.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	33	DAT	59	El Estudio de Factibilidad señala: 1065 C4, C5, C6, C7 y las cédulas de mecanismos señalan: 1065 C5, C6, C7, C8, C9. Señalar cual es el dato correcto en número de casilla en sección 1065.		
México	33	DAT	61	La cédula de mecanismo señala: 1057C2. Lo correcto es: 1057 C1		
México	33	DAT	65	En el Estudio de Factibilidad inciso f) el mapa marca como inicio de recorrido Santa María Huexoculco. Siendo lo correcto en San Lucas Amalinalco.		
México	33	DAT	66	En el Estudio de Factibilidad inciso f) el recorrido es en sentido contrario debido a que vialidad es dirección a San Marcos Huixtoco. Siendo lo correcto que tendría que dar vuelta dirección Ixtapaluca-Chalco.		
México	33	DAT	72	En el Estudio de Factibilidad incisos c) y d) C6, C7, C8, C9, C11, C12. Falta la C10. Correcto: C6,C7,C8,C9,C10 C11		
México	33	DAT	73	El Estudio de Factibilidad señala: 1054 C6, C7, C8, C9, C11 y las cédulas de mecanismos señalan: 1054 C12, C13, C14, C15, C16. Lo correcto es 1054 C12, C13, C14, C15, C16 porque es la continuación de DAT 72.		
México	33	DAT	85	En el Estudio de Factibilidad inciso c) Casillas 1037. Debe ser: Casillas 1039		
México	33	DAT	85	Las cédulas de mecanismos señalan: 10394 B. Lo correcto es: 1039 B		
México	33	DAT	88	En el Estudio de Factibilidad inciso c) agrega C4 y en inciso d) señala hasta C3. Correcto: c) B, C1, C2, C3		
México	33	DAT	88	En cédulas de mecanismos señalan: 1041 C2. Correcto: 1041 C1		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	33	DAT	100	En cédulas de mecanismos señalan: 1075 C5. Correcto: 1076 C5		
México	33	DAT	73, 76, 80, 82, 97	El punto de ubicación de inicio de recorrido, se encuentra en una calle distinta a la señalada en las Cédulas de Mecanismos correspondientes. El punto de ubicación en mapa debe coincidir con la dirección señalada en la Cédula de mecanismos.		
México	33	DAT	57, 62, 75, 79	La distancia aproximada de recorrido en la Cédula de Mecanismo es diferente al del Estudio de Factibilidad. La distancia aproximada debe coincidir en el Estudio de Factibilidad y en las Cédulas de mecanismos.		
México	36	CRyT Fijo	1	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Fijo	2	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a vehículos de caja seca, proponiéndose la renta de 2 vehículos de 1 Ton con caja seca a efecto de realizar 2 traslados: uno con salida a las 22:00 horas para alimentar en CD09 en el PREP y el segundo hasta que se tenga el último paquete.		
México	36	CRyT Fijo	3	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Fijo	4	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a vehículos de caja seca, proponiéndose la renta de 2 vehículos de 1 Ton con caja seca a efecto de realizar 2 traslados: uno con salida a las 22:00 horas para alimentar en CD09 en el PREP y el segundo hasta que se tenga el último paquete.		
México	36	CRyT Fijo	5	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a vehículos de caja seca, proponiéndose la renta de 2 vehículos de 1 Ton con caja seca a efecto de realizar 2 traslados: uno con salida a las 22:00 horas para alimentar en CD09 en el PREP y el segundo hasta que se tenga el último paquete.		
México	36	CRyT Fijo	6	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a vehículos de caja seca, proponiéndose la renta de 2 vehículos de 1 Ton con caja seca a efecto de realizar 2 traslados: uno con salida a las 22:00 horas para alimentar en CD09 en el PREP y el segundo hasta que se tenga el último paquete.		
México	36	CRyT Fijo	7	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Itinerante	2	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Pick Up, modelo 1992 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca. Además se sugiere que las casillas (0086 B, 0086 C1, 0086 C2, 0086C3) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que tiene muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (0086 B, 0086 C1, 0086 C2, 0086 C3) sean contemplados CRyT itinerante aparte, puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 2
México	36	CRyT Itinerante	4	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta marca Ford, modelo 2000 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	6	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Nissan, modelo 2007 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	7	Se sugiere que las casillas (0175 B, 0175 C1, 0175 C2) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36	CRyT Itinerante	8	Se sugiere que las casillas (0176 B, 0176 C1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36				CRyT Itinerante	Se propone la creación de otro CRyT itinerante por los tiempos de espera en las casillas que atiende las secciones (0175 B, 0175 C1, 0175 C2) del mecanismo número 7 y (0176 B, 0176 C1) del mecanismo número 8.
México	36	CRyT Itinerante	9	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Nissan, modelo 2008 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	12	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Ford, modelo 2006 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	14	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Chevrolet, modelo 2004 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	20	se sugiere que las casillas (0645B, 0645 E1; 0646B, 0646C1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (0645B, 0645 E1; 0646B, 0646C1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 20.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Itinerante	34	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Automóvil Nissan Estaquitas, modelo 2002 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca. Además en el apartado c) y e) de la descripción del estudio de factibilidad no corresponden sección y tipo de casilla.		
México	36	CRyT Itinerante	37	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Automóvil Nissan estaquitas cabina sencilla, modelo 2003, la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	41	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Chevrolet Pickup la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	43	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta, modelo 2012 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca, además está mal el apartado e) de la descripción del estudio de factibilidad no corresponden la sección y tipo de casilla. Se sugiere que la casilla 4258 Es1 (la cual está mal referenciada en el escrito como 4257 Es1), al ser una casilla especial, no sea considerada en el CRyT itinerante número 43, ya que lo más probable sea que se terminaran sus boletas antes de las 18:00 horas, por ende sus actos posteriores al de la recepción de votación; por tanto se puede agilizar la entrega.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36				DAT	Se sugiere que la casilla 4258 Es1 (la cual está mal referenciada en el escrito como 4257 Es1), al ser una casilla especial, no sea considerada en el CRyT itinerante número 43, ya que lo más probable sea que se terminaran sus boletas antes de las 18:00 horas, por ende sus actos posteriores al de la recepción de votación; por tanto se puede agilizar la entrega.
México	36	CRyT Itinerante	44	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 camioneta Toyota pick-up, modelo 1993 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	47	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 camioneta Honda, modelo 2006 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	49	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Ford, modelo 1998 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	53	Se sugiere que las casillas (4310 B, 4305 B y 4305 Ex1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36				CRyT Itinerante	Se propone la creación de otro CRyT itinerante por la cantidad de casillas y por los tiempos de espera en las casillas que atiende las secciones (4310 B, 4305 B y 4305 Ex1) del mecanismo numero 53
México	36	CRyT Itinerante	55	Se sugiere que las casillas (4298 B y 4322 B) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es inseguro el recorrido.		
México	36				CRyT Itinerante	Se propone la creación de otro CRyT itinerante por el tipo de zona y no poner en riesgo por el trayecto y la distancia la totalidad de paquetes (problemas de seguridad) para que atienda en las casillas (4298 B y 4322 B) del mecanismo numero 55
México	36	CRyT Itinerante	57	Se sugiere que las casillas (4300B, 4300C1 y 4300 Ex1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se propone la creación de otro CRyT itinerante por la cantidad de casillas y por los tiempos de espera para que atienda en las casillas (4300B, 4300C1 y 4300 Ex1) del mecanismo numero 57
México	36	CRyT Itinerante	72	Se sugiere que las casillas (5164B, 5164E1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5164B, 5164E1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 72

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Itinerante	73	Se sugiere que las casillas (5146B; 5147B, 5147C, 5147E1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5146B; 5147B, 5147C, 5147E1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 73
México	36	CRyT Itinerante	76	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Nissan Pickup, modelo 2000 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca. Además e sugiere que las casillas (5157 B y 5157 E1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5157 B y 5157 E1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido a la cantidad de casillas y dispersión de las mismas al contemplarse en el CRyT itinerante 76
México	36	CRyT Itinerante	78	Se sugiere que las casillas (5163 B y 5163 Ex) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5163 B y 5163 Ex) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido a la cantidad de casillas y dispersión de las mismas al contemplarse en el CRyT itinerante 78

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Itinerante	79	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta pickup, modelo 1981 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca. Se propone que las casillas (5148 B, 5148 C1, 5148 C2) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5148 B, 5148 C1, 5148 C2) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido a la cantidad de casillas y dispersión de las mismas al contemplarse en el CRyT itinerante 79
México	36	CRyT Itinerante	81	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta, modelo 2005 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca.		
México	36	CRyT Itinerante	86	Se sugiere que las casillas (5816B, 5816E1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás.		
México	36				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5816B, 5816E1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 86

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Itinerante	93	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 1 Camioneta Pick Up, modelo 2000 la cual no garantiza, por la cantidad de paquetes que caben en la cabina, la integridad por intemperie a los paquetes o el material electoral, se sugiere cambiar a un vehículo de caja seca. Se sugiere que las casillas (5929 B y 4282 B) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás. Aparte existen errores en el apartado c) de la descripción del estudio de Factibilidad, menciona unas secciones y casillas que no corresponden al apartado e).		
México	36					Se sugiere que las casillas (5929 B y 4282 B) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y las casillas están muy dispersas y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 93.
México	40	CRyT Fijo	1	En la cédula, en el apartado de Número y tipo de vehículo indica: 2 Camionetas de 3.5 toneladas la cual no garantiza la integridad por intemperie a los paquetes, se sugiere cambiar a vehículos de caja seca		
México	40	CRyT Itinerante	5	Se sugiere que las casillas (2179B, 2179C1, 2179C2) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás		
México	40				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (2179B, 2179C1, 2179C2) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 5

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	40	CRyT Itinerante	7	Se sugiere que las casillas (2178B, 2178C1) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás		
México	40				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (2178B, 2178C1) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 7
México	40	CRyT Itinerante	31	Se solicita unificar los documentos de cédulas de mecanismos y estudio de factibilidad ya que existe una errata en este último en su apartado de b) Ámbito geográfico que atenderá dice que es del municipio de Tenango del Valle.		
México	40	CRyT Itinerante	45	Se sugiere que las casillas (5740B, 5740C1, 5740C2) sean retirados de este CRyT itinerante, debido que es muy extenso el recorrido y muchas casillas a atenderse, ya que el retraso de una casilla inicial implica la demora de las demás		
México	40				CRyT Itinerante	Se sugiere que las casillas (5740B, 5740C1, 5740C2) sean contemplados CRyT itinerante aparte, debido que es muy extenso el recorrido y puede agilizar el traslado al contemplarse aparte del CRyT itinerante 45
México	30	DAT	3	En la fila del responsable del DAT dice Rodríguez Cruz Celia y debe decir Rodríguez Cruz Cecilia según el programa ELEC2000		
México	30	DAT	11	Dice: Avenida Glorieta de Colón sin número, acera norte, colonia ampliación Vicente Villada, Avenida glorieta de colón sin número, acera norte, colonia ampliación Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, México, Código Posta 57710. Debe decir Avenida Glorieta de Colón sin número, acera norte, Colonia Ampliación Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, México, Código Postal 57710.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	30	DAT	16	En la fila del responsable del DAT dice Valerio Ayala Juan Manuel y debe decir Valerio Olaya Juan Manuel según el programa ELEC2000		
México	30	DAT	19	Dice: Avenida Flamingos sin número, acera norte, casi esquina Avenida General Vicente Villada # 186, acera poniente Colonia Metropolitana Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, México, Código 57750. Debe decir Avenida Flamingos sin Número, acera norte, casi esquina Calle Juárez acera oriente, Colonia Metropolitana Tercera Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, México, Código Postal 57750.		
México	31	DAT	1	Dice: Avenida corrido del Norte sin número, Esquina Calle la Bamba. Se observa en el mapa de ruta que el punto de partida indica calle Marieta número 450, esquina Corrido del Norte.		
México	31	DAT	3	Dice: Calle Cocula sin número, Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Cocula número 350.		
México	31	DAT	5	Dice: Calle El Organillero número 243, Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Organillero número 246.		
México	31	DAT	7	Dice: Calle La Panchita número 199, Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle la Panchita número 202.		
México	31	DAT	8	Dice: Calle Tecopaitzin número 6, Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Tecopaitzin número 2B.		
México	31	DAT	11	Dice: Calle El Organillero número 201. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Organillero número 239.		
México	31	DAT	17	Dice: Calle Trece número 238. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Trece número 291.		
México	31	DAT	25	Dice: Calle Álamos sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Álamos número 144.		
México	31	DAT	27	Dice: Calle Álamos sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Álamos número 82.		
México	31	DAT	28	Dice: Calle Norte 3 sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Norte 3 número 399.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	31	DAT	30	Dice: Calle Poniente 16 número 306. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Avenida Pantitlán número 335.		
México	31	DAT	36	Dice: Calle Bahía de Huatulco sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Bahía de Huatulco número 39.		
México	31	DAT	61	Dice: Avenida Pantitlán sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Avenida Pantitlán número 850.		
México	31	DAT	62	Dice: Calle Norte 1 sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Norte 1 número 316.		
México	31	DAT	65	Dice: Calle Sur 1 sin número. Se observa en el mapa de ruta que el punto es Calle Sur 1 número 262.		
México	31	DAT	23	Dice: 5 Casillas 3 Básicas 3 Contiguas, y Debe Decir: 6 Casillas, 3 Básicas, 3 Contiguas.		
México	31	DAT	23	El punto de partida iniciará en las casillas 3547 B, C1, en el estudio de factibilidad, y en la cédula de estudio de factibilidad Inicia en Calle Caminante sin número, esquina Avenida Chimalhuacán, que corresponde a la sección 3545		
México	31	DAT	En todos los DAT de la Junta Distrital Ejecutiva 31 del INE	Dicen: México Lindo número 286, y Deben Decir México Lindo número 294		
México	31				DAT	En el DAT número 40, proponemos que se contrate a una persona para que auxilie o apoye en las actividades del CAE para el traslado de Presidentes y recolección de materiales electorales a la sede del Consejo Distrital, ya que cuenta con 8 casillas.
México	31				DAT	En el DAT número 44, proponemos que se contrate a una persona para que auxilie o apoye en las actividades del CAE para el traslado de Presidentes y recolección de materiales electorales a la sede del Consejo Distrital, ya que cuenta con 7

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						casillas.
México	31				DAT	En el DAT número 45, proponemos que se contrate a una persona para que auxilie o apoye en las actividades del CAE para el traslado de Presidentes y recolección de materiales electorales a la sede del Consejo Distrital, ya que cuenta con 7 casillas.
México	31				DAT	En el DAT número 51, proponemos que se contrate a una persona para que auxilie o apoye en las actividades del CAE para el traslado de Presidentes y recolección de materiales electorales a la sede del Consejo Distrital, ya que cuenta con 7 casillas.
México	31				DAT	En el DAT número 55, proponemos que se contrate a una persona para que auxilie o apoye en las actividades del CAE para el traslado de Presidentes y recolección de materiales electorales a la sede del Consejo Distrital, ya que cuenta con 7 casillas.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	1	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". Otra observación es que no es posible trasladar a 8 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino, refieren que es de 2.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado, señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 3.04 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 1, conformada por la sección 0417 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 01 - 0417 B,DAT 02 - 0417 C1, DAT 03 - 0417 C2, DAT 04 - 0417 C3, DAT 05 - 0417 C4, DAT 06 - 0417 C5, DAT 07 - 0417 C6, DAT 08 - 0417 C7.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	2	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7". Otra observación es que no es posible trasladar a 7 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 2.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes.</p> <p>Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 2.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$700.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 2, conformada por la sección 0418 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 09 - 0418 B,DAT 10 - 0418 C1, DAT 11 - 0418 C2, DAT 12 - 0418 C3, DAT 13 - 0418 C4, DAT 14 - 0418 C5, DAT 15 - 0418</p> <p>SEsta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	3	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 11 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$1200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: sección 0419, 1.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. Sección 0421 B, 300 metros con un tiempo aproximado de 5 minutos. Sección 0421E, 11 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). En el caso de la sección 0421 E1 y 0421 E1C1 se otorgara la cantidad de \$200.00. Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 3, conformada por las secciones 0419 y 0421 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 16 - 0419 B, DAT 17 - 0419 C1, DAT 18 - 0419 C2, DAT 19 - 0421 B, DAT 20 - 0421 E1, DAT 21 - 0421 E1C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	4	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7". Otra observación es que no es posible trasladar a 7 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 6 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 6 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$700.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 4, conformada por la sección 0420 y 0422 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 22 - 0420 B,DAT 23 - 0420 C1, DAT 24 - 0422 B, DAT 25 - 0422 C1, DAT 26 - 0422 C2, DAT 27 - 0422 C3, DAT 28 - 0422 C4. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	5	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". Otra observación es que no es posible trasladar a 8 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 9.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 9.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 5, conformada por la sección 0423 y 0424 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 29 - 0423 B,DAT 30 - 0423 C1, DAT 31 - 0423 C2, DAT 32 - 0423 C3, DAT 33 - 0424 B, DAT 34 - 0424 C1, DAT 35 - 0424 C2, DAT 36 - 0424 C3.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	6	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 16 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$1900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 16 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0425 \$250.00 y sección 0450 \$200.00 (ya sea en efectivo para alquilar de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$1,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 6, conformada por la sección 0425 y 0450 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 37 - 0425 B, DAT 38 - 0425 C1, DAT 39 - 0450 B, DAT 40 - 0450 C1, DAT 41 - 0450 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	7	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 13 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes.</p> <p>Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 13 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,000.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 7, conformada por la sección 0426 y 0453 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 42 - 0426 B,DAT 43 - 0426 C1, DAT 44 - 0426 C2, DAT 45 - 0453 B, DAT 46 - 0453 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	8	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales, y 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 14 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respetto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 14 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0427 \$200.00, sección 0428 B \$200 y sección 0428 E1 \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>costo total de \$1,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 8, conformada por la sección 0427 y 0428 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 47 - 0427 B, DAT 48 - 0427 C1, DAT 49 - 0428 B, DAT 50 - 0428 C1, DAT 51 - 0428 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	9	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 4 secciones electorales, y 5 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 16.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 16.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0429 B \$200.00, sección 0429 E1 \$100.00, sección 0449 \$300.00, sección 0454 \$200.00 y sección 0455 \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 9, conformada por las secciones 0429, 0449, 0454 y 0455 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 52 - 0429 B, DAT 53 - 0429 C1, DAT 54 - 0429 E1, DAT 55 - 0449 B, DAT 56 - 0454 B, DAT 57 - 0455 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	10	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 13 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 13 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 10, conformada por la sección 0430 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 58 - 0430 B,DAT 59 - 0430 C1, DAT 60 - 0430 E1, DAT 61 - 0430 E1C1, Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	11	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 6 kilómetros con un tiempo aproximado de 14 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 6 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,200.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 11, conformada por la sección 0431 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 62 - 0431 B,DAT 63 - 0431 C1, DAT 64 - 0431 C2, DAT 65 - 0431 C3, DAT 66 - 0431 C4, DAT 67 - 0431 C5.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	12	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 3 secciones electorales y 3 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 12 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 12 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0432 \$200.00, sección 0433 \$250.00 y sección 0452 \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>costo total de \$1,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 12, conformada por las secciones 0432, 0433 y 0452 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 68 - 0432 B, DAT 69 - 0432 C1, DAT 70 - 0433 B, DAT 71 - 0433 C1, DAT 72 - 0433 C2, DAT 73 - 0452 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	13	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 4 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 4 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$150.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$750.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 13, conformada por las secciones 0434 y 0438 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 74 - 0434 B,DAT 75 - 0434 C1, DAT 76 - 0434 C2, DAT 77 - 0438 B, DAT 78 - 0438 C1, Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	14	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 puntos de ubicación.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 9.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 9.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0435 B \$150.00 y sección 0435 E1 \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$700.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 14, conformada por la sección 0435 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 79 - 0435 B, DAT 80 - 0435 C1, DAT 81 - 0435 E1, DAT 82 - 0435 E1C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	15	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 puntos de ubicación.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 15 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 15 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0436 B \$200.00 y sección 0436 E1 \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$900.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 15, conformada por la sección 0436 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 83 - 0436 B, DAT 84 - 0436 C1, DAT 85 - 0436 E1, DAT 86 - 0436 E1C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	16	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 5 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 5 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$150.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$750.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 16, conformada por las secciones 0437 y 0439 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 87 - 0437 B,DAT 88 - 0437 C1, DAT 89 - 0437 C2, DAT 90 - 0437 C3DAT 91 - 0439 B.</p> <p>Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	17	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 7.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 7.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0440 \$150.00 y sección 0441 \$200.00 (ya sea en efectivo para alquilar de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$850.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 17, conformada por las secciones 0440 y 0441 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 92 - 0440 B, DAT 93 - 0440 C1, DAT 94 - 0440 C2, DAT 95 - 0441 B, DAT 96 - 0441 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	18	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 16.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: sección 0442 16.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos, y la sección 0444 con 19.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 0442 \$300.00 y sección 0444 \$350.00 (ya sea en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,600.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 18, conformada por las secciones 0442 y 0444 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 97 - 0442 B, DAT 98 - 0442 C1, DAT 99 - 0442 C2, DAT 100 - 0444 B, DAT 101 - 0444 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	19	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 17.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: sección 0443 con 17.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos, sección 0451 con 19,5 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 19, conformada por las secciones 0443 y 0451 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 102 - 0443 B, DAT 103 - 0443 C1, DAT 104 - 0443 C2, DAT 105 - 0443 C3, DAT 106 - 0451 B.</p> <p>Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	20	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". Otra observación es que no es posible trasladar a 8 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 8.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes.</p> <p>Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: sección 0445 es de 8.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos, sección 0446 con 10 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,000.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 20, conformada por las secciones 0445 y 0446 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 107 - 0445 B, DAT 108 - 0445 C1, DAT 109 - 0445 C2, DAT 110 - 0445 C3, DAT 111 - 0445 C4, DAT 112 - 0446 B, DAT 113 - 0446 C1, DAT 114 - 0446 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	21	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad.</p> <p>En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 10.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 22 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 10.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,250.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 21, conformada por las secciones 0447 y 0448 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 115 - 0447 B,DAT 116 - 0447 C1, DAT 117 - 0448 B, DAT 118 - 0448 C1,DAT 119 - 0448 C2.</p> <p>Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	22	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". Otra observación es que no es posible trasladar a 8 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 4 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 4 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 22 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2344, 20.99 kilómetros con un tiempo aproximado de 24 minutos. Sección 2345, 21.17 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 2346, 20.75 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. Sección 2347, 21.31 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$3,200.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 22, conformada por las secciones 2344, 2345, 2346 y 2347 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 120 – 2344 B, DAT 121 – 2344 C1, DAT 122 – 2344 C2, DAT 123 – 2345 B, DAT 124 – 2346 B, DAT 125 – 2346 C1, DAT 126 – 2347 B, DAT 127 – 2347 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	23	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2348, 20.04 kilómetros con un tiempo aproximado de 21 minutos. Sección 2368, 21.71 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. Sección 2368, 22.57 kilómetros con un tiempo aproximado de 21 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>su sección electoral la cantidad de \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 23, conformada por las secciones 2348 y 2368 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 128 – 2348 B, DAT 129 – 2348 C1, DAT 130 – 2348 C2, DAT 131 – 2368 B, DAT 132 – 2368 C1, DAT 133 – 2368 E1, DAT 134 – 2368 E1C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	24	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 46 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,950.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2349, 15.00 kilómetros con un tiempo aproximado de 19 minutos. Sección 2350, 16.59 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 24, conformada por las secciones 2349 y 2350 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 135 – 2349 B, DAT 136 – 2349 C1, DAT 137 – 2350 B, DAT 138 – 2350 C1, DAT 139 – 2350 C2, DAT 140 – 2350 C3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	25	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7 ". Otra observación es que no es posible trasladar a 7 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 30 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$4,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2351, 7.59 kilómetros con un tiempo aproximado de 14 minutos. Sección 2352, 7.62 kilómetros con un tiempo aproximado de 13 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,750.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 25, conformada por las secciones 2351 y 2352 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 141 – 2351 B, DAT 142 – 2351 C1, DAT 143 – 2351 C2, DAT 144 – 2352 B, DAT 145 – 2352 C1, DAT 146 – 2352 C2, DAT 147 – 2352 C3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	26	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 30 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$4,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2353, 7.88 kilómetros con un tiempo aproximado de 13 minutos. Sección 2354, 7.38 kilómetros con un tiempo aproximado de 11 minutos. Sección 2354 E1, 6.62 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 26, conformada por las secciones 2353 y 2354 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 148- 2353 B, DAT 149- 2353 C1, DAT 150- 2353 C2, DAT 151- 2354 B, DAT 152- 2354 C1, DAT 153 - 2354 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	27	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6 ".Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son dos puntos de ubicación de casillas.En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 40 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$4,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 2355, 8.37 kilómetros con un tiempo aproximado de 14 minutos.Sección 2357, 15.85 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 para la sección 2355 y \$400.00 para la sección 2357 (ya</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 27, conformada por las secciones 2355 y 2357 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 154 – 2355 B, DAT 155 – 2355 C1, DAT 156 – 2355 C2, DAT 157 – 2357 B, DAT 158 – 2357 C1, DAT 159 – 2357 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	28	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 40 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2356, 15.84 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. Sección 2356 E1, 18.32 kilómetros con un tiempo aproximado de 31 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 2356 B \$400.00 y sección 2356 E1 \$450.00 (ya sea</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,650.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 28, conformada por la seccion 2356 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 160 – 2356 B. DAT 161 – 2356 C1, DAT 162 – 2356 C2, DAT 163 – 2356 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	29	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 12 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2358 B, 14.10 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. Sección 2358 E1, 12.73 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. Sección 2358 E2, 12.07 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. Sección 2358 E3, 14.21 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,000.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 29, conformada por la sección 2358 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 164 – 2358 B, DAT 165 – 2358 E1, DAT 166 – 2358 E2, DAT 167 – 2358 E3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	30	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7 ".En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 14 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2359, 16.06 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. Sección 2367, 16.30 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. Sección 2367 E1 18.21 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 30, conformada por las secciones 2359 y 2367 propone implementar los siguientes DAT: DAT 168 – 2359 B, DAT 169 – 2359 C1, DAT 170 – 2359 C2, DAT 171 – 2367 B, DAT 172 – 2367 C1, DAT 173 – 2367 C2, DAT 174 – 2367 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	31	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5 ".En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 39.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 48 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$4,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2360, 31.42 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. Sección 2361, 33.95 kilómetros con un tiempo aproximado de 39 minutos. Sección 2361 E1, 35.10 kilómetros con un tiempo aproximado de 43 minutos. Sección 2361 E2, 43.03 kilómetros con un tiempo aproximado de 39 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 31, conformada por las secciones 2360 y 2361 propone implementar los siguientes DAT: DAT 175 – 2360 B, DAT 176 – 2360 C1, DAT 177 – 2361 B, DAT 178 – 2361 E1, DAT 179 – 2361 E2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	32	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6 ".En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 3 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 35.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 38 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$4,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2362, 40.29 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. Sección 2362 E1, 39.95 kilómetros con un tiempo aproximado de 37 minutos. Sección 2363, 37.92 kilómetros con un tiempo aproximado de 32 minutos. Sección 2364, 40.18 kilómetros con un tiempo aproximado de 37 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$3,000.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 32, conformada por las secciones 2362, 2363 y 2364 propone implementar los siguientes DAT: DAT 180 – 2362 B, DAT 181 – 2362 E1, DAT 182 – 2363 B, DAT 183 – 2363 C1, DAT 184 – 2364 B, DAT 185 – 2364 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	33	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5 ".En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 31.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2365, 31.06 kilómetros con un tiempo aproximado de 32 minutos. Sección 2366, 26.08 kilómetros con un tiempo aproximado de 29 minutos. Sección 2366 E1, 23.60 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 33, conformada por las secciones 2365, y 2366 propone implementar los siguientes DAT: DAT 186 – 2365 B, DAT 187 – 2365 C1, DAT 188 – 2366 B, DAT 189 – 2366 C1, DAT 190 – 2366 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	34	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 26 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2369, 25.81 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. Sección 2370, 26.34 kilómetros con un tiempo aproximado de 24 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$450.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,250.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 34, conformada por las secciones 2369, y 2370 propone implementar los siguientes DAT: DAT 191 – 2369 B, DAT 192 – 2369 C1, DAT 193 – 2369 C2, DAT 194 – 2370 B, DAT 195 – 2370 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	35	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5 ".En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 32.05 kilómetros con un tiempo aproximado de 36 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$4,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital Número 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 2371, 27.72 kilómetros con un tiempo aproximado de 28 minutos. Sección 2372, 33.06 kilómetros con un tiempo aproximado de 28 minutos. Sección 2372 E1, 34.81 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 35, conformada por las secciones 2371 y 2372 propone implementar los siguientes DAT: DAT 196 – 2371 B, DAT 197 – 2371 C1, DAT 198 – 2371 C2, DAT 199 – 2372 B, DAT 200 – 2372 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	36	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 3 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 31 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 35 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$550.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$3,850.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 36, conformada por las secciones 3863, 3864 y 3865 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 201 - 3863 B, DAT 202 - 3864 B, DAT 203 - 3864 C1, DAT 204 - 3864 C2, DAT 205 - 3865 B, DAT 206 - 3865 C1, DAT 207 - 3865 S. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	37	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y en su caso 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 39 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respetto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 45 kilómetros con un tiempo aproximado de 70 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 3866 \$500.00 y sección 3878 \$600.00 (ya sea en efectivo para alquilar de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$2,600.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 37, conformada por las secciones 3866 y 3878 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 208 - 3866 B, DAT 209 - 3866 C1, DAT 210 - 3866 E1, DAT 211 - 3866 E1C1, DAT 212 - 3878 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	38	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 1 sección electoral, y 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 30 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 50 kilómetros con un tiempo aproximado de 80 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 3867 B \$550.00, sección 3867 E1 \$600.00 y sección 3867 E2 \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>propio). Teniendo un costo total de \$2,800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 38, conformada por la sección 3867 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 213 - 3867 B, DAT 214 - 3867 C1, DAT 215 - 3867 E1, DAT 216 - 3867 E1C1, DAT 217 - 3867 E2, Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	39	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y en su caso 5 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 24.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 55 kilómetros con un tiempo aproximado de 70 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 3868 \$450.00 y sección 3875 \$500.00 (ya sea en efectivo para alquilar de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$3,700.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 39, conformada por las secciones 3868 y 3875 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 218 - 3868 B, DAT 219 - 3868 C1, DAT 220 - 3868 E1, DAT 221 - 3868 E2, DAT 222 - 3868 E2C1, DAT 223 - 3875 B, DAT 224 - 3875 C1, DAT 225 - 3875 E1.</p> <p>Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	40	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 1 sección electoral y 2 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 26.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 34 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 42 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,000.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 40, conformada por la sección 3869 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 226 - 3869 B,DAT 227 - 3869 C1, DAT 228 - 3869 E1, DAT 229 - 3869 E1C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	41	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 4 puntos de ubicación.</p> <p>En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 34 kilómetros con un tiempo aproximado de 58 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 58 kilómetros con un tiempo aproximado de 80 minutos y en la sección 3870 E1, con 48 kilómetros y un tiempo aproximado de 55 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vehículo propio). Teniendo un costo total de \$3,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 41, conformada por las secciones 3870, 3871 y 3872 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 230 - 3870 B, DAT 231 - 3870 C1, DAT 232 - 3870 C2, DAT 233 - 3870 E1, DAT 234 - 3871 B, DAT 235 - 3872 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	42	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y en su caso 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 42.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 52 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 90 kilómetros con un tiempo aproximado de 85 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$550.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$3,300.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 42, conformada por las secciones 3873 y 3874 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 236 - 3873 B, DAT 237 - 3873 C1, DAT 238 - 3873 C2, DAT 239 - 3874 B, DAT 240 - 3874 C1, DAT 241 - 3874 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	43	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 1 sección electorales y en su caso 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 42.3 kilómetros con un tiempo aproximado de 58 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 80 kilómetros con un tiempo aproximado de 70 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 3876 B \$550.00 , sección 3876 E1 \$650.00 y sección 3876 E2 \$600.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>propio). Teniendo un costo total de \$1,800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 43, conformada por la sección 3876 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 242 - 3876 B, DAT 243 - 3876 E1, DAT 244 - 3876 E2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	44	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sola sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales, y en su caso 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 44 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de 60 kilómetros con un tiempo aproximado de 75 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 3877 B \$650, sección 3877 E1 \$600.00 y sección 3879 \$650 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>costo total de \$2,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 44, conformada por las secciones 3877 y 3879 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 245 - 3877 B, DAT 246 - 3877 E1, DAT 247 - 3877 E1C1, DAT 248 - 3879 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	45	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales y 3 puntos de ubicación. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 3.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4027 B, 8.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 17 minutos. Sección 4027 E1, 7 kilómetros con un tiempo aproximado de 12 minutos. Sección 4098, 8.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 12 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de:</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección 4027 B \$450.00, sección 4027 E1 \$450.00 y sección 4098 \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 45, conformada por las secciones 4027 y 4098 propone implementar los siguientes DAT: DAT 249 – 4027 B, DAT 250 – 4027 E, DAT 251 – 4098 B, DAT 252 – 4098 C. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	46	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son dos puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales y 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 16 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$4,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4028, 23.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 4029, 21.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4028 \$350.00 y sección 4029 \$350.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				mecanismo DAT.		<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 46, conformada por las secciones 4028 y 4029 propone implementar los siguientes DAT: DAT 253 – 4028 B, DAT 254 – 4028 C1, DAT 255 – 4028 C2, DAT 256 – 4029 B, DAT 257 – 4029 C1, DAT 258 - 4029 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	47	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 13.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,800.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4030, 14.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 29 minutos. Sección 4031, 14.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 29 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4030 \$350.00 y sección 4031 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 47, conformada por las secciones 4030 y 4031 propone implementar los siguientes DAT: DAT 259 – 4030 B, DAT 260 – 4030 C1, DAT 261 – 4031 B, DAT 262 – 4031 C1, DAT 263 – 4031 C2, DAT 264 – 4031 C3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	48	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 3 secciones electorales, con 4 puntos de ubicación de casilla. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 42 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$4,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4033 B, 22.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. Sección 4033 E, 19.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 34 minutos. Sección 5932, 19.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 24 minutos. Sección 5933, 15.9 kilómetros con un tiempo aproximado de 17 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>CRyT Fijo1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4033 B \$350.00, sección 4033 E \$400.00, sección 5932 \$450.00 y sección 5933 \$350.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,000.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 48, conformada por las secciones 4033, 5932 y 5933 propone implementar los siguientes DAT: DAT 265 – 4033 B, DAT 266 – 4033 E, DAT 267 – 5932 B, DAT 268 – 5932 C1, DAT 269 – 5933 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	49	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 10 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4044, 11.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. Sección 4050, 11.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4044 \$250.00 y sección 4050 \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,350.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 49, conformada por las secciones 4044 y 4050 propone implementar los siguientes DAT: DAT 270 – 4044 B, DAT 271 – 4044 C1, DAT 272 – 4044 C2, DAT 273 – 4050 B, DAT 274 – 4050 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	50	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 7". Otra observación es que no es posible trasladar a 7 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 15 kilómetros con un tiempo aproximado de 54 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4045, 5.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 9 minutos. Sección 4046, 1.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 3 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4045 \$250.00 y sección 4046 \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p> cuenta con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,150.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 50, conformada por las secciones 4045 y 4046 propone implementar los siguientes DAT: DAT 275 – 4045 B, DAT 276– 4045 C1, DAT 277– 4045 C2, DAT 278– 4046 B, DAT 279– 4046 C1, DAT 280– 4046 C2, DAT 281– 4046 C3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017. </p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	51	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales, con 3 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$1,850.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4047 B, 15.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4047 E, 21.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 4049, 5.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 14 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de:</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección 4047 B \$400.00, sección 4047 E1 \$400.00 y sección 4049 \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 51, conformada por las secciones 4047 y 4049 propone implementar los siguientes DAT: DAT 282 – 4047 B, DAT 283 – 4047 E1, DAT 284 – 4049 B, DAT 285 – 4049 C1, DAT 286 – 4049 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	52	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4064, 8.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 13 minutos. Sección 4048, 8.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 19 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4064 \$300.00 y sección 4048 \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,350.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 52, conformada por las secciones 4064 y 4048 propone implementar los siguientes DAT: DAT 287 – 4064 B, DAT 288 – 4064 C1, DAT 289 – 4048 B, DAT 290 – 4048 C1, DAT 291 – 4048 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	53	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales, con 3 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 3.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4062, 16.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos. Sección 4102 B, 6.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 11 minutos. Sección 4102 E, 11.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 22 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4062 \$200.00, sección</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>4102 B \$200.00 y sección 4102 E1 \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 53, conformada por las secciones 4062 y 4102 propone implementar los siguientes DAT: DAT 292 – 4062 B, DAT 293 – 4062 C1, DAT 294 – 4062 C2, DAT 295 – 4102 B, DAT 296 – 4102 C1, DAT 297 – 4102 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	54	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 5.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,500.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4063, 5.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 13 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Electoral Número 54, conformada por la sección 4063 propone implementar los siguientes DAT:DAT 298 – 4063 B,DAT 299 – 4063 C1,DAT 300 – 4063 C2, DAT 301 – 4063 C3.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	55	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 36 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4065, 17.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 27 minutos. Sección 4083, 19.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4065 \$400.00 y sección 4083 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,000.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 55, conformada por las secciones 4065 y 4083 propone implementar los siguientes DAT: DAT 302 – 4065 B, DAT 303 – 4065 C1, DAT 304 – 4065 C2, DAT 305 – 4083 B, DAT 306 – 4083 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	56	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 13 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$1,650.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4066 B, 13.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 21 minutos. Sección 4066 E, 16.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4066 B \$300.00 y sección 4066 E1 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 56, conformada por la sección 4066 propone implementar los siguientes DAT: DAT 307 – 4066 B, DAT 308 – 4066 C1, DAT 309 – 4066 C2, DAT 310 – 4066 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	57	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 3 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 3 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 47 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4067, 10.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 12 minutos. Sección 5934, 13.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 19 minutos. Sección 5935, 16.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 22 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de:</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección 4067 \$250.00, sección 5934 \$300.00 y sección 5935 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,450.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 57, conformada por las secciones 4067, 5934 y 5935 propone implementar los siguientes DAT: DAT 311 – 4067 B, DAT 312 – 4067 C1, DAT 313 – 4067 C2, DAT 314 – 5934 B, DAT 315 – 5935 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	58	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 32.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,000.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4080, 13.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,500.00 pesos. Para esta Área de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Responsabilidad Electoral Número 58, conformada por la sección 4080, propone implementar los siguientes DAT:DAT 316 – 4080 B,DAT 317 – 4080 C1,DAT 318 – 4080 C2,DAT 319 – 4080 C3,DAT 320 – 4080 C4.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección.El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	59	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5 ". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 29 kilómetros con un tiempo aproximado de 5 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,000.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4081, 14.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 24 minutos. Sección 4082, 15.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 21 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4081 \$300.00 y sección 4082 \$350.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,650.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 59, conformada por las secciones 4081 y 4082, propone implementar los siguientes DAT: DAT 321 – 4081 B, DAT 322 – 4081 C1, DAT 323 – 4082 B, DAT 324 – 4082 C1, DAT 325 – 4082 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	60	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 3 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 79.3 kilómetros con un tiempo aproximado de 3 horas con 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4105, 23.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 5936, 22.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 5937, 22.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4105 \$400.00, sección</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>5936 \$500.00 y sección 5937 \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 60, conformada por las secciones 4105, 5936 y 5937, propone implementar los siguientes DAT: DAT 326 – 4105 B, DAT 327 – 5936 B, DAT 328 – 5937 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	61	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales con 4 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 99 kilómetros con un tiempo aproximado de 3 horas con 7 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$5,000.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4084, 20.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4085 B, 28.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4085 E1, 23.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 4085 E2, 20.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4084 \$400.00, sección 4085 B \$400.00, sección 4085 E1 \$450.00 y sección 4085 E2 \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,550.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 61, conformada por las secciones 4084 y 4085, propone implementar los siguientes DAT: DAT 329 – 4084 B, DAT 330 – 4084 C1, DAT 331 – 4085 B, DAT 332 – 4085 C1, DAT 333 – 4085 E1, DAT 334 – 4085 E2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	62	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 37.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,500.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4091, 15.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 16 minutos. Sección 4093, 16.7 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4091 \$350.00 y sección 4093 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,200.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 62, conformada por las secciones 4091 y 4093 propone implementar los siguientes DAT: DAT 335 – 4091 B, DAT 336 - 4091 C1, DAT 337 – 4091 C2, DAT 338 – 4091 C3, DAT 339 – 4093 B, DAT 340 – 4093 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	63	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 46 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 50 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4092 18.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 23 minutos. Sección 4104, 18.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 28 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4092 \$350.00 y sección 4104 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 63, conformada por las secciones 4091 y 4093 propone implementar los siguientes DAT: DAT 341 – 4092 B, DAT 342 – 4092 C1, DAT 343 – 4104 B, DAT 344 – 4104 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	64	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 44 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,450.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4094 17.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. Sección 4096, 26.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 37 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4094 \$400.00 y sección 4096 \$500.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$2,700.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 64, conformada por las secciones 4094 y 4096 propone implementar los siguientes DAT: DAT 345 – 4094 B, DAT 346 – 4094 C1, DAT 347 – 4094 C2, DAT 348 – 4096 B, DAT 349 – 4096 C1, DAT 350 – 4096 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	65	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 puntos de ubicación de casillas. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 49 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4095 B 21.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 36 minutos. Sección 4095 E, 19.2 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4095 B \$500.00 y sección 4095 E1 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$ 1,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 65, conformada por la sección 4095 propone implementar los siguientes DAT: DAT 351 – 4095 B, DAT 352 – 4095 C1, DAT 353 – 4095 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	66	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 2". En el inciso c) punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo refieren 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformado por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 28.1 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 10 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,300.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT fijo 1. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4099, 17.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 4101, 13.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo 1, de San José del Rincón y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4099 \$450.00 y sección 4101 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$850.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 66, conformada por las secciones 4099 y 4101 propone implementar los siguientes DAT: DAT 354 – 4099 B, DAT 355 – 4101 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	67	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son dos puntos de ubicación de casillas.c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 20.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,500.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4346, 2.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. Sección 4359, 5.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 13 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de \$150.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$900.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 67, conformada por las secciones 4346 y 4359 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 356 – 4346 B, DAT 357 – 4346 C1, DAT 358 – 4346 C2, DAT 359 – 4359 B, DAT 360 – 4359 C1, DAT 361 – 4359 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	68	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 8". Otra observación es que no es posible trasladar a 8 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 3 puntos de ubicación de casillas.c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 3 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 3.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará un vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4347, 1.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. Sección 4348, 2.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. Sección 4349, 1.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 10 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 68, conformada por las secciones 4347, 4348 y 4349 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 362 – 4347 B, DAT 363 – 4347 C1, DAT 364 – 4348 B, DAT 365 – 4348 C1, DAT 366 – 4348 C2, DAT 367 – 4349 B, DAT 368 – 4349 C1, DAT 369 – 4349 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	69	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas.c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 1.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 17 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,200.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4350, 1.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos. Sección 4351, 1.0 kilómetro con un tiempo aproximado de 10 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de \$100.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$500.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 69, conformada por las secciones 4350 y 4351 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 370 – 4350 B, DAT 371 – 4350 C1, DAT 372 – 4351 B, DAT 373 – 4351 C1, DAT 374 – 4351 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	70	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 22.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4352 B, 22.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 50 minutos. Sección 4352 E1, 19.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. Sección 4352 E2, 29.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina Barrio del</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,200.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 70, conformada por las secciones 4352 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 375 – 4352 B, DAT 376 – 4352 E1, DAT 377 – 4352 E2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	71	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6". Otra observación es que no es posible trasladar a 6 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas.c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$6,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4353, 17.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. Sección 4356, 15.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de: sección 4353 \$300.00 y sección 4356 \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,600.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 71, conformada por las secciones 4353, 4356 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 378 – 4353 B, DAT 379 – 4353 C1, DAT 380 – 4356 B, DAT 381 – 4356 C1, DAT 382 – 4356 C2, DAT 383 – 4356 C3. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	72	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 17.4 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4354, 17.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos. Sección 4378, 16.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,200.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 72, conformada por las secciones 4354, 4378 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 384 – 4354 B, DAT 385 – 4354 C1, DAT 386 – 4378 B, DAT 387 – 4378 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	73	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5". Otra observación es que no es posible trasladar a 5 Presidentes de Casilla con sus respectivos paquetes electorales en 1 vehículo tipo sedán como se describe en el Estudio de Factibilidad, considerando además que son 2 puntos de ubicación de casillas.c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 12.3 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,800.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4355, 10.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4360, 7.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 18 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de: sección 4355 \$250.00 y sección 4360 \$200.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,100.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 73, conformada por las secciones 4355 y 4360 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 388 – 4355 B, DAT 389 – 4355 C1, DAT 390 – 4360 B, DAT 391 – 4360 C1, DAT 392 – 4360 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	74	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 86.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará dos vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4357 B, C1, 19.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. Sección 4357 E1, 22.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora Sección 4379 B, 25.0 kilómetros con un tiempo aproximado de hora 20 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo,</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4357 \$300.00, sección 4379 \$400.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,300.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 74, conformada por las secciones 4357 y 4379 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 393 – 4357 B, DAT 394 – 4357 C1, DAT 395 – 4357 E1, DAT 396 – 4379 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	75	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 12.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$1,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4358, 9.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$250.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$750.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 75, conformada por la sección 4358 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 397 – 4358 B, DAT 398 – 4358 C1, DAT 399 – 4358 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	76	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 puntos de ubicación de casilla.En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 12.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 4361 B, C1 6.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos.Sección 4361 E1, 4.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 15 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Numero, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de: sección 4361 B \$200.00 y sección 4361 E1 \$150.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$550.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 76, conformada por la sección 4361 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 400 – 4361 B, DAT 401 – 4361 C1, DAT 402 – 4361 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	77	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 5".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere una sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales y 3 puntos de ubicación de casilla.En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 21.5 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 40 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículo tipo sedán, con un costo de \$3,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar los paquetes electorales de la sección 4362 al CRyT Fijo 2 y de la sección 4363 a la sede del Consejo Distrital No.13 de Atlacomulco.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 4362 B, C1, 15.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos.Sección 4363 B, C1, 16.63 kilómetros con un tiempo aproximado de 31 minutos.Sección 4363 E, 13.97 kilómetros con un tiempo aproximado de 24 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla de la Sección 4362 o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$600.00 pesos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla de la sección 4363 o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Sin Número, código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$900.00 pesos.Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 77, conformada por las secciones 4362 y 4363 se propone implementar los siguientes DAT:DAT 403 – 4362 B,DAT 404 – 4362 C1,DAT 405 – 4363 B,DAT 406 – 4363 C1,DAT 407 – 4363 E1.Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	78	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 3".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones con 2 puntos de ubicación de casilla. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 20.6 kilómetros con un tiempo aproximado de 55 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1 vehículo tipo sedán, con un costo de \$2,100.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4364, 18.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 45 minutos. Sección 4365, 15.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$900.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 78, conformada por las secciones 4364 y 4365 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 408 – 4364 B, DAT 409 – 4364 C1, DAT 410 – 4365 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	79	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales con 3 puntos de ubicación de casilla.En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 40.9 kilómetros con un tiempo aproximado de 1 hora con 38 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,700.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRYT Fijo 2.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 4366 B, 14.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos.Sección 4366 E1, 15.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 35 minutos.Sección 4367 B, C1, 10.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRYT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$350.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 79, conformada por las secciones 4366 y 4367 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 411 – 4366 B, DAT 412 – 4366 E1, DAT 413 – 4367 B, DAT 414 – 4367 C1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	80	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones con 3 puntos de ubicación de casilla. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 57 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4368 B, 28.02 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4373 B, C1, 24.57 kilómetros con un tiempo aproximado de 19 minutos. Sección 4373 E1, 25.3 kilómetros con un tiempo aproximado de 21 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Jiménez Cantú, Sin Número, código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4368 \$500.00 y sección 4373 \$450.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,850.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 80, conformada por las secciones 4368 y 4373 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 415 – 4368 B, DAT 416 – 4373 B, DAT 417 – 4373 C1, DAT 418 – 4373 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						proceso electoral 2016- 2017.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	81	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones electorales con 2 puntos de ubicación de casilla.En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 18.8 kilómetros con un tiempo aproximado de 57 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 1vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,600.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral al CRyT Fijo 2.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 4369, 22.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 45minutos.Sección 4370, 20.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 20 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del CRyT Fijo No. 2, en el Auditorio Municipal de Temascalcingo, Sin Número, el Paraje, la Cortina Barrio del Puente, Temascalcingo, a espaldas del Hospital Un Kilo de Ayuda y el regreso hasta su sección electoral la cantidad de</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>\$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,200.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 81, conformada por las secciones 4369 y 4370 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 419 – 4369 B, DAT 420 – 4369 C1, DAT 421 – 4369 C2, DAT 422 – 4370 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	82	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones con 3 puntos de ubicación de casilla. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 22.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 2 horas. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,900.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4371 B, C1, 30.9 kilómetros con un tiempo aproximado de 40 minutos. Sección 4374 B, 28.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 30 minutos. Sección 4374 E1, 14.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>Jiménez Cantú, Sin Número, código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4371 \$300.00, sección 4374 B \$400.00 y sección 4374 E1 \$450.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,450.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 82, conformada por las secciones 4371 y 4374 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 423 – 4371 B, DAT 424 – 4371 C1, DAT 425 – 4374 B, DAT 426 – 4374 E1. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	83	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4". En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 25.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 2 horas con 30 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$3,800.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4372 B, C1, 21.82 kilómetros con un tiempo aproximado 36 de minutos. Sección 4372 E1, 14.14 kilómetros con un tiempo aproximado 36 de minutos. Sección 4372 E2, 21.89 kilómetros con un tiempo aproximado 36 de minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Sin Número</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$350.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,400.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 83, conformada por la sección 4372 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 427 – 4372 B, DAT 428 – 4372 C1, DAT 429 – 4372 E1, DAT 430 - 4372 E2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	84	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 4".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 secciones y 2 puntos de ubicación de casilla. En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 23.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 2 horas con 20 minutos. En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$2,400.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco. Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de: Sección 4375, 17.84 kilómetros con un tiempo aproximado de 25 minutos. Sección 4377, 21.90 kilómetros con un tiempo aproximado de 31 minutos. La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Sin Número, código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de: sección 4375 \$300.00 y sección 4377 \$450.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,350.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 84, conformada por las secciones 4375 y 4377 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 431 – 4375 B, DAT 432 – 4375 C1, DAT 433 – 4375 C2, DAT 434 – 4377 B. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	03	DAT	85	<p>El estudio de factibilidad presentado por la 03 Junta Distrital Electoral del INE refiere la implementación del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla), como mecanismo de recolección; sin embargo, del análisis realizado por los integrantes de esta Junta Distrital Electoral No. 13 de Atlacomulco se advierte que el CAE (según el documento) será el responsable de trasladar los paquetes electorales recorriendo diferentes puntos de una ruta determinada, en conclusión se trata de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante) y no un DAT. Puntualizando la imprecisión en el inciso d) último párrafo del mecanismo que refiere "El total de casillas electorales a atender por el Centro de Recepción y Traslado es de 6".c) Punto de partida del recorrido y destino final. En este punto del documento sólo se refiere a 1 sección electoral, cuando el ARE se encuentra conformada por 2 puntos de ubicación de casilla.En el inciso e) Tiempos y Distancias aproximados de traslado al lugar de destino. Refieren que es de 24.0 kilómetros con un tiempo aproximado de 2 horas con 30 minutos.En el inciso g) Tipo, número y costo de los vehículos que se utilizarán en el traslado. Señalan que para el traslado de los paquetes electorales de este DAT, el CAE utilizará 2 vehículos tipo sedán, con un costo de \$4,000.00 pesos; cabe señalar que no se especifica si este costo es de un sólo recorrido (lo que implica que el primer Presidente que haya terminado la integración del paquete tendría que esperar forzosamente a que terminen el resto de los Presidentes) o son varios traslados, o bien, si la cantidad es para cada uno de los Presidentes. Ante la Injustificada e incierta implementación del mecanismo de recolección para la Jornada Electoral del 04 de Junio de 2017, es que se propone la adecuada implementación del mecanismo DAT.</p>	DAT	<p>En razón de que la esencia del DAT (Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla) es la transportación de Presidentes o Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la Sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral. Debido a que este Mecanismo está orientado para apoyar el traslado de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales. Se propone la implementación de 1 DAT para cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la sede del Consejo Distrital No. 13 de Atlacomulco.Respecto de tiempos y distancias de traslado al lugar de destino es de:Sección 4376 B, C1, C2, 16.97 kilómetros con un tiempo aproximado 23 de minutos.Sección 4376 E1, E1 C1, E1 C2, 15 kilómetros con un tiempo aproximado 20 minutos.La Junta Distrital Electoral No. 13 propone otorgarle a cada Presidente de Casilla o Funcionario de Mesa Directiva de Casilla que vaya a trasladar el paquete electoral a la Sede del Consejo Distrital 13 Atlacomulco, ubicado en el Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, Sin Número, código postal 50450, Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco Estado</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>de México, entre Calzada de las Fuentes y Circuito Jorge Jiménez Cantú, el regreso hasta su sección electoral la cantidad de \$300.00 (ya sea en efectivo para alquiler de un vehículo o en vales de gasolina para quien cuente con vehículo propio). Teniendo un costo total de \$1,800.00 pesos. Para esta Área de Responsabilidad Electoral Número 85, conformada por las sección 4376 se propone implementar los siguientes DAT: DAT 435 – 4376 B, DAT 436 – 4376 C1, DAT 437 – 4376 C2, DAT 438 – 4376 E1, DAT 439 – 4376 E1 C1, DAT 440 – 4376 E1 C2. Esta propuesta descrita por la Junta Distrital No. 13 de Atlacomulco, deja de manifiesto que se debe de garantizar la adecuada y oportuna entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital Electoral No. 13 del IEEM; así como evitar la espera y realizar un recorrido innecesario, lo que vulnera la seguridad tanto de los paquetes como de los presidentes, procurando el retorno a su respectiva sección. El éxito en el traslado y la entrega oportuna de los paquetes electorales con la implementación correcta de este mecanismo DAT, será el resultado de una continua llegada de paquetes electorales a este Consejo y la adecuada fluidez permitirá dar a conocer a la sociedad una correcta, veraz y oportuna información sobre los resultados preliminares y no definitivos que se obtengan del proceso electoral 2016- 2017.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	1	<p>En la sección 2188 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2188 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2189 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2189 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2189 casilla C2 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p>	DAT	<p>En la sección 2188 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2188 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2189 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2189 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2189 casilla C2 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	2	<p>En la sección 2190 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2190 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2190 casilla C2 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2190 casilla C3 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p>	DAT	<p>En la sección 2190 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2190 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2190 casilla C2 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2190 casilla C3 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	3	<p>En la sección 2191 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2191 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2191 casilla C2 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2191 casilla C3 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2191 casilla S se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p>	DAT	<p>En la sección 2191 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2191 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2191 casilla C2 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2191 casilla C3 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2191 casilla S se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	4	<p>En la sección 2234 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2234 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2234 casilla C2 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2234 casilla C3 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p>	DAT	<p>En la sección 2234 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2234 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2234 casilla C2 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2234 casilla C3 se sugiere instrumentar un DAT porque se agiliza la entrega de los paquetes electorales al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	5	<p>En la sección 2188 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2188 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2189 casilla B se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2189 casilla C1 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p> <p>En la sección 2188 casilla C2 se sugiere que el mecanismo de recolección a implementar sea un DAT.</p>	DAT	<p>En la sección 2188 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2188 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p> <p>En la sección 2189 casilla B se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
						<p>climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2189 casilla C1 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio. En la sección 2189 casilla C2 se sugiere instrumentar un DAT porque facilita el traslado del funcionario de casilla para la entrega del paquete electoral al Consejo Distrital del OPL, dada la cercanía existente entre el lugar de ubicación de casilla y el domicilio del Consejo Distrital, considerándose únicamente vehículo cerrado para el traslado del paquete por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral y se debe de considerar el regreso del funcionario a la localidad de su domicilio.</p>

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	6	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	7	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15. .		
México	09	CRyT Itinerante	8	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	9	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09		10	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	11	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	12	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	13	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	14	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	15	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	16	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	17	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	18	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	19	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	20	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	21	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	22	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	23	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 8 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	24	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	25	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	26	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	27	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	28	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	29	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	30	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	31	Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.		
México	09	CRyT Itinerante	32	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	59	<p>No se considera la reubicación de las casillas de la sección electoral 2332 y el cambio de tipo de casilla de la C2 y el incremento de una casilla extraordinaria en la misma sección.</p> <p>En la sección electoral 2314 casillas B, C1, C2 y 2332 casillas B, C1, E1 y E1C1 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales.</p> <p>Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 3 a 4 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	60	<p>En la sección electoral 2315 casillas B, C1, E1 y 2316 casillas B, C1 y C2 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 6 kilómetros. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		
México	01	DAT	61	<p>Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla de las secciones 2317 y 2322 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	62	Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla de la sección 2318 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.		
México	01	DAT	64	En la sección electoral 2320 casillas B, C1, C2 y 2321 casillas B, C1 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer dos localidades, con una distancia aproximada de 3 a 4 kilómetros. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	65	Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionarios de la esas directivas de casilla de las secciones 2323 y 2341 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.		
México	01	DAT	66	En las secciones electorales 2324 casillas B, E1 y 2325 casillas B, C1, C2 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 7 kilómetros. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes. Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	67	<p>En las secciones electorales 2326 casillas B, C1 y 2343 casillas B, E1, E1C1 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 4 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	68	<p>En las secciones electorales 2328 casillas B, C1, C2, C3 y 2342 casilla B se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer dos localidades, con una distancia aproximada de 13 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		
México	01	DAT	69	<p>Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionarios de las mesas directivas de casilla de la sección 2329 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15. El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	70	<p>En las secciones electorales 2330 casillas B, C1, C2, C3 y 2336 casillas B, C1 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer dos localidades, con una distancia aproximada de 11 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	71	<p>En las secciones electorales 2331 casillas B, E1, E1C1 y 2335 casillas B, C1 se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales. Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 3 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		
México	01	DAT	72			

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	73	<p>En la sección electoral 2337 casillas B, C1, E1, E2, E3 se requiere la contratación de dos personas adicionales como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales.</p> <p>Este centro de recepción, tiene que recorrer cuatro localidades, con una distancia aproximada de 14 kilómetros.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		
México	01	DAT	74	<p>Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionarios de las mesas directivas de casilla de las secciones 2338 y 2339 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	75	<p>Es alto el costo del vehículo para el traslado de los presidentes o funcionarios de las mesas directivas de casilla de las secciones 2327 y 2340 a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p> <p>El vehículo no cumple con las características para trasladar a los presidentes o funcionario de la mesa directiva de casilla a la Junta Local 15; porque es un vehículo tipo Pick Up, el cual no garantiza la seguridad del traslado de los paquetes.</p> <p>Las condiciones climáticas en el mes de junio en el municipio de Jiquipilco, Estado de México, se caracterizan por fuertes lluvias; por esta razón, la utilización de este vehículo no sería factible, se recomienda utilizar de acuerdo al área geográfica un vehículo cerrado para el traslado de los presidentes o funcionarios de mesa directiva de casillas con los paquetes electorales.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	47	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	48	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	49	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	50	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	51	<p>En la sección electoral 4037 casillas B, C1, C2, E2, E3, E3C1, se requiere la contratación de una persona adicional como apoyo al Capacitador Asistente Electoral para el traslado de los paquetes electorales.</p> <p>Este centro de recepción, tiene que recorrer tres localidades: El Tunal, El Obraje y Barrio Santa Cruz, con distancias aproximadas de 7 y 8.5 kilómetros entre una y otra localidad, con un tiempo aproximado de 20 minutos por lo que se solicita un auxiliar más para el buen funcionamiento del CRyT.</p> <p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	52	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	53	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	54	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	55	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	56	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	57	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	58	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	59	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	60	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	61	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	62	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	63	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	CRyT Itinerante	64	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		
México	09	DAT	65	Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 3 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral. El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	66	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 4 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	67	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	68	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	69	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	70	<p>Debe considerarse únicamente vehículo cerrado para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de vehículo es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	71	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 5 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	72	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 7 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	73	<p>Deben considerarse únicamente vehículos cerrados para el traslado de 6 paquetes por las circunstancias climatológicas que pudieran presentarse el día de la jornada electoral.</p> <p>El costo aproximado de renta de los vehículos es excesivo atendiendo al recorrido de traslado que se tiene que realizar para la entrega de los paquetes electorales de los lugares de ubicación de casillas a las oficinas del Consejo Distrital Electoral No. 15, CRyT con personal adicional.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	1	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	2	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	3	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	4	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	5	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	6	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>La información presentada no es coincidente, en el Estudio de Factibilidad se señala la atención de la sección 6010, y en la Cédula del Mecanismo de Recolección señala la atención de la sección 6210.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	7	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	8	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	9	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	10	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	11	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	12	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	13	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	14	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la calle del Sol, virando hacia la derecha en calle Melchor Ocampo, esquina con calle De la Barranca, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	15	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	16	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	17	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	18	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	19	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	20	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	21	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en calle De la Barranca, casi esquina con Melchor Ocampo, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	22	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la calle del Sol, virando hacia la derecha en calle Melchor Ocampo, esquina con calle De la Barranca, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT	23	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la calle del Sol, virando hacia la derecha en calle Melchor Ocampo, esquina con calle De la Barranca, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	10	DAT	24	<p>La cartografía se muestra de manera satelital, conviniendo ser mostrada en la característica de Mapa de google maps, para apreciar adecuadamente la ubicación de las casillas y las vías de comunicación a utilizar.</p> <p>Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden en que se atenderán las secciones contempladas, de manera subsecuente a la sección electoral inicial.</p> <p>En el destino de entrega del paquete, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la calle del Sol, virando hacia la derecha en calle Melchor Ocampo, esquina con calle De la Barranca, para facilitar el operativo a implementar para la entrega-recepción del paquete electoral.</p>	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	1	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	2	En el destino de la entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21, conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca. La dirección del punto de partida, no coincide con el domicilio de la ubicación de casillas. Después del punto de partida no se especifica la continuidad con las dos secciones restantes.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	3	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	4	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca. Después del punto de partida no se especifica la continuidad con las dos secciones restantes.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	5	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	6	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	7	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	8	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo y nuevamente virando hacia la izquierda en calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	9	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo y nuevamente virando hacia la izquierda en calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	10	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo y nuevamente virando hacia la izquierda en calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	11	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo y nuevamente virando hacia la izquierda en calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	12	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	13	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	14	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	15	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	16	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	17	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	18	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso a través de la Av. Morelos, virando hacia la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	19	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso cruzando Av. Insurgentes incorporando a la Calle Emiliano Zapata virando hacia izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	20	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso cruzando Av. Insurgentes incorporando a la Calle Emiliano Zapata virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	21	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso cruzando Av. Insurgentes incorporando a la Calle Emiliano Zapata virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	22	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso cruzando Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	23	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	24	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la derecha en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				Barranca.		
México	11	DAT	25	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Av. Insurgentes, virando hacia la izquierda en Calle Emiliano Zapata, virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	26	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso cruzando Av. Insurgentes incorporando a la Calle Emiliano Zapata virando hacia la izquierda en Calle Melchor Ocampo, virando a la izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	27	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arribar a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca. Sólo se señala el punto de partida y destino final, sin especificar el orden que se atenderán las dos secciones contempladas de manera subsecuente a la sección electoral inicial.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	28	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arribar a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	29	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arriba a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	30	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arribar a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	11	DAT	31	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arriba a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	11	DAT	32	En el destino de entrega del paquete electoral, se establece de manera general la dirección del Consejo Distrital Local No. 21 conviniendo especificar el ingreso por Vía Morelos, incorporándose a la Av. Insurgentes virando a mano derecha al arriba a la Calle Emiliano Zapata, posteriormente virar a mano izquierda al llegar en Calle Melchor Ocampo, nuevamente virando a mano izquierda en Calle de la Barranca.	No se tiene una propuesta de mecanismo de recolección distinta a la presentada.	
México	16	CRyT Itinerante	1	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	2	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	3	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	4	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	5	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	6	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	8	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	El estudio de factibilidad presenta una omisión en una casilla siendo el dato correcto: 1508 B, 1508 C1 y 1508 C2.
México	16	CRyT Itinerante	9	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	10	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	11	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	12	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	El estudio de factibilidad presenta una número diferente de casillas a instalarse, siendo el dato correcto: 1514 B, 1514 C1 y 1514 C2.
México	16	CRyT Itinerante	13	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	14	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	15	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	16	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	17	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	18	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.
México	16	CRyT Itinerante	19	Se propone el acceso al Dto. 21 por la Av. Insurgentes, las calles Francisco Sarabia, de la Cruz, del Sol norte y Melchor Ocampo.	DAT	Se daría mayor Certeza si el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el encargado de hacer entrega del paquete electoral en las instalaciones del Consejo Distrital Electoral N° 21 de Ecatepec.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	28	DAT	98	La ruta de traslado aumentó 2 km su recorrido ya que durante los Recorridos de Examinación se cambió la ubicación de casilla, observación que no se muestra en este Estudio pero que la 28 Junta Distrital ya realizó las correcciones pertinentes e informo a su vez esta Junta y Consejo Distrital 33.		
México	28	DAT	99	La ruta de traslado aumentó 2 km su recorrido ya que durante los Recorridos de Examinación se cambió la ubicación de casilla, observación que no se muestra en este Estudio pero que la 28 Junta Distrital ya realizó las correcciones pertinentes e informo a su vez esta Junta y Consejo Distrital 33.		
México	28	DAT	100	La ruta de traslado aumentó 2 km su recorrido ya que durante los Recorridos de Examinación se cambió la ubicación de casilla, observación que no se muestra en este Estudio pero que la 28 Junta Distrital ya realizó las correcciones pertinentes e informo a su vez esta Junta y Consejo Distrital 33.		
México	28	DAT	60	La ruta de traslado aumentó 50 m su recorrido ya que durante los Recorridos de Examinación se cambió la ubicación de casilla, observación que no se muestra en este Estudio pero donde la 28 Junta Distrital ya realizó las correcciones pertinentes e informo a su vez esta Junta y Consejo Distrital 33.		
México	16	CRyT Itinerante	7	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	20	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	21	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	22	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37 (en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana". En la Cédula enuncia la casilla 21369 B.		
México	16	CRyT Itinerante	23	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	24	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", falta el tipo de casilla de la sección 1370 "C2 y C4".		
México	16	CRyT Itinerante	25	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", total de casillas 5 y enuncia 4, en la cédula enuncia calle Encino como punto de partida y en el mapa aparece calle Arrollo.		
México	16	CRyT Itinerante	26	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	27	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	28	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en la Cédula dice "Plaza Principal S/N" y en el mapa "Avenida San Andrés".		
México	16	CRyT Itinerante	29	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en la Cédula dice "Plaza Principal S/N" y en el mapa "Avenida San Andrés".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	30	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", dice en la Cédula "Avenida Olivos S/N y en el mapa "Avenida los Olivos 21".		
México	16	CRyT Itinerante	31	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", dice en la Cédula "Avenida Olivos S/N y en el mapa "Avenida los Olivos 21".		
México	16	CRyT Itinerante	32	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en el mapa aparece número de calle y en la cédula no.		
México	16	CRyT Itinerante	33	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", así como el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	34	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", así como el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	35	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	36	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	37	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	38	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	39	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	40	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	41	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	42	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	43	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en la cédula en el tipo de casilla aparece el nombre "Basuca" y debe de decir "Básica".		
México	16	CRyT Itinerante	44	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	45	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	46	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	47	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	48	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	49	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	50	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en la cédula el punto de partida indica "calle Morelos y en mapa indica "Avenida de las Torres".		
México	16	CRyT Itinerante	51	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	52	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	53	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	54	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	55	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	56	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta 37; error en las calles colindantes y error en el lote de la junta, en la cédula en el punto de partida indica "Segunda Cerrada de las Cruces" sin número y en el mapa indica "Segunda Cerrada Cerro de las Cruces 11.		
México	16	CRyT Itinerante	57	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	58	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	59	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	60	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta; en la cédula aparece "calle Prolongación de Brasil sin número" y en el mapa dice "Brasil número 11".		
México	16	CRyT Itinerante	61	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	62	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	63	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la junta.		
México	16	CRyT Itinerante	64	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	65	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana" y error en el lote de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	66	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta 37 (error en las calles colindantes y error en el lote de la junta, en la cédula el punto de partida es "Décima de Morelos número 27" y en el mapa dice "10 de Morelos 23")		
México	16	CRyT Itinerante	67	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	68	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	69	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	70	Es incorrecta la geolocalización en el mapa de la Junta No. 37; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en la cédula en el tipo de casilla "4727 C1, 4727 C2", enuncia la Casilla 4827B, en el punto de partida dice "Calle Morelos" y en el mapa dice "Avenida Morelos".		
México	16	CRyT Itinerante	71	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en el mapa no aparece el lote de la Casilla		
México	16	CRyT Itinerante	72	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", en el mapa es diferente el lote de la casilla dice 1473 y en la Cédula 139.		
México	16	CRyT Itinerante	73	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en la cédula está la nomenclatura para la casilla especial como "S", en la Cédula dice "Lote 1343" y en el mapa esta como "1342".		
México	16	CRyT Itinerante	74	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	75	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana".		
México	16	CRyT Itinerante	76	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta en la cédula en el tipo de casilla se repite la casilla 4803 C1, falta la 4803 C2, aparece nombre de la Escuela pero la dirección NO.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	77	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, es diferente el lote del punto de partida, de la cédula y el mapa.		
México	16	CRyT Itinerante	78	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa falta el número del lote de la casilla y la dirección de la Junta.		
México	16	CRyT Itinerante	79	Error en el domicilio de la Junta Distrital (en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa falta la dirección de la casilla.		
México	16	CRyT Itinerante	80	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa falta la dirección de la casilla.		
México	16	CRyT Itinerante	81	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa falta la dirección de la casilla.		
México	16	CRyT Itinerante	82	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa no aparece el número de la casilla.		
México	16	CRyT Itinerante	83	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	16	CRyT Itinerante	84	Error en el domicilio de la Junta Distrital; en el mapa sólo dice Coyotes y en la Cédula hay error en una de las calles colindantes dice "Coyotes y debe ser Tacana", error en el lote de la Junta, en el mapa aparece el lote de la casilla como 2992, en la Cédula 2999.		
México	09	CRyT Itinerante	33	<p>En la cédula de mecanismo No. 33 en su apartado "ámbito geográfico a atender" considera a las localidades de San Mateo Mozoquilpan y Santa María Tetitla, lo cual no es correcto, pues las secciones electorales 3903 y 3917 corresponden a la localidad de San Mateo Mozoquilpan.</p> <p>Por lo que hace al estudio de factibilidad "Centro de recepción y traslado itinerante No. 33", en el inciso c) denominado punto de partida del recorrido y destino final, se menciona iniciar en las casillas de la sección electoral 3909, lo viable es que debe iniciar como se ha propuesto en el párrafo anterior, pues la sección electoral 3909 no forma parte del CRyT Itinerante 33.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	34	<p>En la cédula de mecanismo No. 34 en su apartado "<i>punto de partida del recorrido</i>" considera iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección electoral 3905.</p> <p>Se considera que lo ideal sería iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección 3918 extraordinaria. "<i>Privada de Insurgentes, S/N, Localidad Barrio el Capulín, Otzotepec, C.P 52080</i>", toda vez que es el domicilio más alejado del recorrido y así posteriormente poder pasar por los paquetes electorales de la sección electoral 3905.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	37	<p>En la cédula de mecanismo No. 37 en su apartado "Personal necesario para la operación del CRyT", se considera a una persona para la operación del CRyT. En la cédula en comento se observa que esta ruta electoral está integrada por tres secciones electorales (3914, 3915 y 3916), con distinto domicilio.</p> <p>Se propone que se aprueben 2 personas para la operación del CRyT Itinerante 37, toda vez que son tres domicilios y a un sólo CAE se le complicaría brindar el apoyo a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla que en algún momento lo soliciten.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	43	<p>En la cédula de mecanismo No. 43 en su apartado "<i>ámbito geográfico a atender</i>" considera a las localidades de Santa María Tetitla, San Mateo Mozoquilpan, Villa Cuauhtémoc y la Purísima, lo cual no es correcto, pues la localidad de San Mateo Mozoquilpan no forma parte de las secciones electorales 3904 y 3920.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	44	<p>En la cédula de mecanismo No. 44 en su apartado "<i>punto de partida del recorrido</i>" considera el domicilio "<i>Calle sin nombre, S/N, Localidad Phothe, Temoaya, México, Código Postal 50865. A un costado del centro de salud</i>", siendo un domicilio que no concuerda con el domicilio donde se ubicarán las casillas electorales de las secciones 3921 y 3923 en el municipio de Oztolotepec.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	45	<p>En la cédula de mecanismo No. 45 en su apartado <i>"punto de partida del recorrido"</i> considera iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección electoral 4427.</p> <p>Se considera que lo ideal sería iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección 3925 <i>"Escuela Primaria Profesor Otilio Montaño, Calle tulipanes, sin número, La y, Otzolotepec, Código Postal 52080"</i>, toda vez que es el domicilio más alejado del recorrido y así posteriormente poder pasar por los paquetes electorales de la sección electoral 4427.</p> <p>Por lo que hace al estudio de factibilidad <i>"Centro de recepción y traslado itinerante No. 45"</i>, en el inciso c) denominado punto de partida del recorrido y destino final, se menciona iniciar en las casillas de la sección electoral 4427, lo viable es que debe iniciar como se ha propuesto en el párrafo anterior.</p>		
México	09	CRyT Itinerante	77	<p>En la cédula de mecanismo No. 77 en su apartado <i>"ámbito geográfico a atender"</i> considera a las localidades de Pothe, Molino Arriba, Tlatenago a bajo y Calle Real, lo cual no es correcto, pues las secciones electorales 4413 en su modalidad Básicas y Extraordinarias corresponden a las localidades de Pothe y Calle Real únicamente. Así mismo, en su apartado <i>"punto de partida del recorrido"</i> debe ser congruente con lo señalado en el estudio de factibilidad <i>"Centro de recepción y traslado itinerante No. 77 inciso c)"</i></p>		
México	09	CRyT Itinerante	80	<p>En la cédula de mecanismo No. 80 en su apartado <i>"ámbito geográfico a atender"</i> considera a la localidad La raya y esta pertenece a la sección electoral 4407 Extraordinaria, por lo que se debe considerar en el CRyT itinerante 84.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	09	CRyT Itinerante	81	En el estudio de factibilidad “ <i>Centro de recepción y traslado itinerante No. 81</i> ”, en el inciso b) denominado ámbito geográfico que atenderá se menciona a las secciones electorales 4409 y 4416, esta última no corresponde, pues lo correcto sería sección 4410, para que concuerde con la cédula de mecanismo No. 81.		
México	09	CRyT Itinerante	84	En la cédula de mecanismo No. 84 en su apartado “ <i>ámbito geográfico a atender</i> ” no considera a la localidad La raya y esta pertenece a la sección electoral 4407 Extraordinaria. Así mismo en el apartado “ <i>punto de partida del recorrido</i> ” debe ser congruente con lo señalado en el estudio de factibilidad “ <i>Centro de recepción y traslado itinerante No. 84 inciso c)</i> ”		
México	09	CRyT Itinerante	92	En la cédula de mecanismo No. 92 en su apartado “ <i>punto de partida del recorrido</i> ” menciona iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección electoral 5442. Se considera que lo ideal sería iniciar en el domicilio donde se ubicarán las casillas de la sección 5441 “ <i>Casa del señor Margarito Antonio Delgado García, calle Xinantécatl S/N Ejido de la Y San Andrés Cuexcontitlán Código Postal 50205</i> ”, toda vez que es el domicilio más alejado del recorrido y así, posteriormente, poder pasar por los paquetes electorales de la sección electoral 5442 y después por los de la sección 4426. Por lo descrito en el párrafo anterior, se debe corregir el estudio de factibilidad “ <i>Centro de recepción y traslado itinerante No. 92</i> ”, en el inciso c) denominado punto de partida del recorrido y destino final.		
México	23	CRyT Itinerante	1	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,500.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	23	CRyT Itinerante	2	El número y tipo de casillas a atender es de 3, 2 básicas y 1 contigua, no 1 básica y 2 contiguas, en virtud de que se compone de dos secciones electorales: 098 y 099. Asimismo, por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,500.		
México	23	CRyT Itinerante	3	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	4	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,500.		
México	23	CRyT Itinerante	5	En el tiempo y distancia aproximados de recorrido, no coincide con lo real, debido a que el tiempo aproximado de traslado es de una hora. Además, por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	6	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	7	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta de los vehículos, pasando de \$1,500 a \$2,000 cada uno, haciendo un total de \$4,000.		
México	23	CRyT Itinerante	8	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	9	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	10	En el estudio de factibilidad hace referencia a que la distancia aproximada es de 31 min. Y la cédula refiere una hora. Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	23	CRyT Itinerante	11	Por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	14	En razón de las distancias extremas y lo accidentado de los caminos, se considera que deben brindarse 2 personas de apoyo al CAE, tal como se menciona en el estudio de factibilidad; sin embargo, se propone que por lo alejado de las secciones el costo aproximado de la renta de los vehículos, sea de \$1,500 a \$2,500, haciendo un total de \$7,500.		
México	23	CRyT Itinerante	15	Se menciona la localidad de San Miguel Almoloyán, sin embargo, debe decir el Plan de San Miguel Almoloyán, en virtud de que se trata de localidades distintas. Asimismo, por lo alejado de las secciones se propone incrementar el costo aproximado de la renta del vehículo, pasando de \$1,500 a \$2,000.		
México	23	CRyT Itinerante	17	En cuanto al tiempo y distancia aproximados, es necesario hacer referencia que gran parte del recorrido a realizar se lleva a cabo sobre caminos sinuosos de terracería, por lo que el tiempo de recorrido se incrementa, siendo e aproximadamente 45 minutos, no de 29 min., como se muestra en el estudio de factibilidad.		
México	23	CRyT Itinerante	26	En la cédula de mecanismo No. 26 se señala que está ARE se compone de dos secciones electorales y de 8 casillas, por lo que el vehículo sería únicamente para traslado de paquetes electorales. En razón de lo anterior, si los representantes de partido quisieran acompañar a la entrega de paquetes tendrían que hacerlo por sus propios medios.		
México	23	CRyT Itinerante	27	En la cédula de mecanismo 27, en el apartado de tiempo y distancia aproximada de recorrido, se señalan 01:22 horas. y 77.9 km, cuando en realidad debería ser de 5 a 7 minutos y de 1.5 a 2 km. Aproximadamente.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	23	CRyT Itinerante	28	En la cédula de mecanismo 28, en el apartado de tiempo y distancia aproximada de recorrido, se señalan 25 min. y 2.5 km, cuando en realidad debería ser de 12 minutos y de 3 km. Aproximadamente.		
México	23	CRyT Itinerante	30	En la cédula de mecanismo No. 30, en el apartado de tiempo y distancia aproximada de recorrido se señalan 20 min. y 18 km., cuando debería ser 12 min. y 2.5 km aproximadamente.		
México	23	CRyT Itinerante	31	En la cédula del mecanismo No. 31, en el apartado de costo aproximado de la renta del vehículo se contemplan \$1,500, cuando por lo alejado de las secciones entre sí debería ser de \$2,000, además se propone que a existir una casilla extraordinaria se debería considerar agregar una persona de apoyo a la CAE responsable de tales casillas. Derivado de lo anterior el número de vehículos a rentar sería de 2 y el costo de renta de vehículos sería de \$4,000.		
México	23	CRyT Itinerante	32	En la cédula de mecanismo No. 32, en el apartado de tiempo y distancia aproximada de recorrido se observan 01:34 horas. Y 68.3 km, cuando debería ser de 45 a 50 min y 22 km aproximadamente., además en el apartado de número y tipo de casillas a atender se señala que serán 7 casillas, de las cuales 2 son extraordinarias, motivo por el cual se propone apoyar a la CAE con una persona más y, en consecuencia con un vehículo más, por lo que el costo aproximado de la renta de vehículo sería de \$1,500 por persona, haciendo un total de \$3,000.		
México	23	CRyT Itinerante	33	En la cédula del mecanismo No. 33, en el apartado de tiempo y distancia aproximada de recorrido se señalan 40 min. de distancia, cuando debería de ser de 25 a 30 min. aproximadamente, considerando que la entrada a San Isidro el Reservado es de terracería y las inclemencias de tiempo pudieran generar cierto retraso.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		
México	15	Se propone tipo de vehículo automóvil particular tipo sedán con un costo aproximado de \$1,000.00 M.N.	CRyT Itinerante	Se propone el cambio de vehículo tipo sedán por un vehículo tipo van mínimo. Esto para tener el espacio suficiente para el traslado de los paquetes y que lleguen en óptimas condiciones a este Consejo Distrital N°18 y de esta manera disminuir el número de traslados, ahorrando combustible y tiempo, asegurando la pronta entrega de los paquetes.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	23	CRyT Fijo	1	<p>En este mecanismo en el apartado a) Justificación, se indica que el Centro de Recepción y Traslado fijo servirá para el resguardo momentáneo de los paquetes electorales, mismo que estará vigilado de 17:00 a las 23:00 horas por seguridad de la Policía Municipal y Estatal, lo que permite establecer que este centro operará únicamente en este lapso de tiempo y analizando memorias electorales de procesos pasados, podemos percatarnos que el último paquete electoral de elecciones locales llegó alrededor de las 2:00 am. por lo que esta Junta considera que se deben realizar 3 cortes de traslados de paquetes al Consejo Distrital, proponiendo que el primero de ellos se lleve a cabo a las 22:00 horas, el segundo a las 24:00 horas y el tercero una vez que llegue el último de los paquetes electorales; aunado a lo anterior Villa Victoria es el segundo municipio más extenso territorialmente de este Distrito, cuenta con 43 secciones electorales que en su totalidad son no urbanas, y dadas las condiciones geográficas y demográficas, así como la distancia que existe entre la Cabecera Municipal y sus localidades es necesario realizar estos cortes para que se esté en posibilidad de informar tanto al Consejo General como al Consejo Distrital sin tanta demora los resultados obtenidos en cada una de las casillas electorales.</p>		
México	23	CRyT Itinerante	56	<p>En el apartado c) Punto de partida y destino final indica que iniciará en la casilla E2 de la sección 5669 y el último punto a recorrer será en la sección 5669 casilla E2C2, por lo que no es lógico que se recoja el paquete de la casilla básica y al final tenga que regresar por el paquete de la casilla contigua, por lo que ambos paquetes deben recogerse al inicio del recorrido.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	23	CRyT Itinerante	69	En este CRyT se tienen que recorrer tres localidades, con una distancia aproximada de 20 a 30 kilómetros entre una localidad y otra, con un tiempo aproximado de 30 a 40 minutos, además son dos secciones electorales con 4 casillas cada una, incluyendo una casilla extraordinaria en una de éstas; por ello se sugiere la asignación de un personal de apoyo que cubra alguna(s) casilla(s) electoral(s).		
México	23	CRyT Itinerante	70	En estos mecanismos en su inciso c) Punto de partida y destino final, una vez que el Capacitador Asistente Electoral realiza el recorrido por cada una de sus secciones electorales, tendrá que realizar la entrega de los paquetes electorales en el CRyT fijo que se pretende instalar, no así en las instalaciones del 10 Consejo Distrital Local, como se describe en el propio estudio de factibilidad; para mayor certeza hemos de especificar que en las cédulas de los mecanismos, si se describe en su apartado "Destino (s) de entrega del paquete" que el paquete será entregado en el CRyT fijo más no así al 10 Consejo Distrital Local.		
México	23	CRyT Itinerante	71			
México	23	CRyT Itinerante	72			
México	23	CRyT Itinerante	73			
México	23	CRyT Itinerante	74			
México	23	CRyT Itinerante	75			
México	23	CRyT Itinerante	76			
México	23	CRyT Itinerante	77			
México	23	CRyT Itinerante	78			
México	23	CRyT Itinerante	79			
México	23	CRyT Itinerante	80			
México	23	CRyT Itinerante	81			
México	23	CRyT Itinerante	82			
México	23	CRyT Itinerante	83			
México	23	CRyT Itinerante	84			
México	23	CRyT Itinerante	85			
México	23	CRyT Itinerante	86			
México	23	CRyT Itinerante	87			
México	23	CRyT Itinerante	88			
México	23	DAT	1	En el apartado c) Punto de partida y destino final indica que el traslado de los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla será en un sólo recorrido; sin embargo son 6 Presidentes los que habrá que trasladar al 10 Consejo Distrital Local en un auto tipo sedán, por lo que sería		
México	23	DAT	2			

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				conveniente que se hicieran dos traslados para que viajen con mayor facilidad y seguridad los funcionarios y los paquetes. Aunado a lo anterior no se especifica si a los funcionarios de mesa directiva de casilla una vez entregado el paquete electoral en el Consejo Distrital Local, serán trasladados a su domicilio particular.		
México	23	DAT	3	No se especifica si a los funcionarios de mesa directiva de casilla una vez entregado el paquete electoral en el Consejo Distrital Local, serán trasladados a su domicilio particular.		
México	23	DAT	4	En el apartado c) Punto de partida y destino final indica que el traslado de los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla será en un sólo recorrido; sin embargo son 6 Presidentes los que habrá que trasladar al 10 Consejo Distrital Local en un auto tipo sedán, por lo que sería conveniente que se hicieran dos traslados para que viajen con mayor facilidad y seguridad los funcionarios y los paquetes. Aunado a lo anterior no se especifica si a los funcionarios de mesa directiva de casilla una vez entregado el paquete electoral en el Consejo Distrital Local, serán trasladados a su domicilio particular.		
México	23	DAT	5	No se especifica si a los funcionarios de mesa directiva de casilla una vez entregado el paquete electoral en el Consejo Distrital Local, serán trasladados a su domicilio particular.		
México	36	CRyT Fijo	8	Como personal necesario para la operación del CRyT se establecen tres personas, uno de ellos es el Supervisor Electoral sin especificar quienes serán las otras dos figuras que atenderán el CRyT, toda vez que se tiene conocimiento de que no se ha solicitado personal de apoyo.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	36	CRyT Fijo	9	En este tipo de mecanismo no se especifica si los paquetes electorales serán trasladados en un sólo viaje; sin embargo por la cantidad de paquetes y para mantener informado tanto al Consejo General como al Consejo Distrital de los resultados obtenidos en cada una de las casillas electorales, se sugiere que se realicen dos cortes uno a la 21:00 horas y el segundo hasta que se reciba el último de los paquetes electorales. Aunado a lo anterior podemos mencionar que la casilla más alejada hace un recorrido aproximado de 45 kilómetros con un tiempo de 1 hora 20 minutos. Como personal necesario para la operación del CRyT se establecen tres personas, uno de ellos es el Supervisor Electoral sin especificar quienes serán las otras dos figuras que atenderán el CRyT, toda vez que se tiene conocimiento de que no se ha solicitado personal de apoyo.		
México	36	CRyT Fijo	10	Como personal necesario para la operación del CRyT se establecen tres personas, uno de ellos es el Supervisor Electoral sin especificar quienes serán las otras dos figuras que atenderán el CRyT, toda vez que se tiene conocimiento de que no se ha solicitado personal de apoyo.		
México	36	CRyT Itinerante	45	En este mecanismo en el apartado c) Punto de partido del recorrido y destino final, no consideran la recolección del paquete de la casilla básica de la sección 4145. Por otro lado en razón de que la sección 4146 casilla extraordinaria se encuentra muy distante de la sección 4144 que es la más próxima a esta casilla (tiempo 40 minutos), se sugiere que se cuente con un personal de apoyo para la misma y por lo tanto el recorrido inicie en la sección 4147 B y C1, continúe en la sección 4146 B, siga por la 4145 B y finalice en la 4144 B, C1 y C2, que es la sección que más carga de trabajo tiene, para que no haga esperar a los presidentes de las casillas de la sección 4147, 4146 y 4145.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	CRyT Itinerante	50	En las secciones 345 y 346 se observa que el destino de entrega del paquete será en el Distrito 29, siendo que estas secciones pertenecen al Distrito 16 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	15	CRyT Itinerante	62	En las secciones 386 y 387 se observa que el destino de entrega del paquete será en el Distrito 29, siendo que estas secciones pertenecen al Distrito 16 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	15	CRyT Itinerante	63	En las secciones 388 y 389 se observa que el destino de entrega del paquete será en el Distrito 29, siendo que estas secciones pertenecen al Distrito 16 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	15	CRyT Itinerante	51	En la sección 347, en Localidad aparece la Colonia San Miguel Xichimanga y el nombre correcto es San Miguel Xochimanga.		
México	15	CRyT Itinerante	53	En la sección 371, se visualiza en el mapa y rutas de recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar, el domicilio Calle Petrel número 95 y el domicilio es calle Petrel S/N.		
México	15	CRyT Itinerante	54	En la sección 364, se visualiza en el mapa y rutas de recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar, el domicilio Av. paseo de los gigantes con número 141 y el domicilio es Av. paseo de los gigantes S/N.		
México	15	CRyT Itinerante	54	En la sección 368 no se encuentra visible el punto de ubicación Jardín de Niños Cisne en el mapa de rutas y recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	15	CRyT Itinerante	55	En la sección 365 se visualiza en el mapa y rutas de recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar, el domicilio calle Venustiano Carranza número 11 y el domicilio es, calle Venustiano Carranza número 6.		
México	15	CRyT Itinerante	56	En la sección 369 se visualiza en el mapa y rutas de recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar, el domicilio calle Oropéndola número 10 y el domicilio es, calle Oropéndola S/N.		
México	15	CRyT Itinerante	57	En el mapa y rutas de recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar no se visualiza punto de ubicación de la sección 372 Jardín de Niños Xochimili.		
México	15	CRyT Itinerante	57	En el mapa de y rutas recorrido, identificando las vías de comunicación a utilizar no se visualiza punto de ubicación de la sección 384.		
México	14	DAT	7	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		
México	14	DAT	8	El número de casillas que se instalarán en la sección 264 son Básica, Contigua 1 y Contigua 2 en consecuencia el número de casillas es de 3 no de 2.		
México	14	DAT	8	El número de casillas que se instalarán en la sección 296 son Básica, Contigua 1 y Contigua 2 en consecuencia el número de casillas es de 3 no de 2.		
México	14	DAT	8	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	9	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	10	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	11	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	12	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	13	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	14	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		
México	14	DAT	15	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	16	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	17	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	18	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		
México	14	DAT	19	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		
México	14	DAT	20	No se visualiza el puntero la Junta Distrital 16 en el domicilio Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940, en el mapa de la ruta.		
México	14	DAT	21	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	22	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	23	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	24	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	25	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	26	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 143 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	27	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	28	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	29	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	30	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	31	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	32	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	33	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	34	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	35	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	36	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	37	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	38	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	39	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	40	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	41	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	42	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	43	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	44	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	45	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	46	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	47	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	48	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	49	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	50	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	51	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	52	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	53	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	14	DAT	54	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	55	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 202 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	56	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 145 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	57	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 210 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	58	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 210 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	59	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 210 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	14	DAT	60	En el mapa de la ruta a seguir ubican la Junta Distrital 16 en Avenida 16 de Septiembre 210 por lo que el destino del paquete sería en la Av. 16 de septiembre No. 141, Colonia Alfredo V. Bonfil, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52940.		
México	34	DAT	4	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	34	DAT	5	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	6	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	7	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	8	Domicilio de la JD 34 del IEEM y de la Sección 5401 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	9	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	10	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	11	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	12	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	13	Domicilio de la JD 34 del IEEM y Sección 5287 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	14	Domicilio de la JD 34 del IEEM y Sección 5172 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	15	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	16	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	17	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto y referenciar Sección 5188 en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	18	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	19	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	34	DAT	20	Domicilio de la JD 34 del IEEM incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	21	Domicilio de la Sección 5195 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	22	Domicilio de las Secciones 5194 y 5222 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	34	Domicilio de las Secciones 5215 y 5219 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	35	Domicilio de la Sección 5236 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	36	Domicilio de la Sección 5240 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta y el tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	34	DAT	35	Domicilio de la Sección 5224 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	42	Domicilio de la Sección 5336 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta y el tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	34	DAT	43	Domicilio de la Sección 5254 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta y el tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	34	DAT	44	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	34	DAT	45	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	34	DAT	47	Domicilio de la Sección 5261 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		
México	34	DAT	48	Domicilio de la Sección 5251 incorrecto en la descripción gráfica de la ruta		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	CRyT Itinerante	18	La sección 5397 pertenece al Distrito 02 de Toluca		
México	26	DAT	21	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	26	DAT	22	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	26	DAT	23	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	26	DAT	24	El tiempo marcado en el estudio de factibilidad no corresponde al tiempo aproximado de la ejecución de la ruta marcada		
México	18	DAT	59	1.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en la JD04 Lerma los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y la JD04 Lerma, claro si las condiciones de seguridad lo permiten.2.- (Mapa de la ruta a seguir) En la cédula del Estudio de Factibilidad, las Casillas que se instalan en la Sección 2386 se encuentran mal referenciadas, en cuanto a su ubicación en el mapa.	DAT	1.-Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Lerma, lugar Sede de la JD04 Lerma. 2.- El punto de ubicación de casillas en el "Mapa de la ruta a seguir", especificado en la cédula de Estudio de Factibilidad es incorrecto.
México	18	DAT	60	1.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en la JD04 Lerma los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y la JD04 Lerma, claro si las condiciones de seguridad lo permiten.	DAT	1.- Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Lerma, lugar Sede de la JD04 Lerma.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	18	DAT	61	1.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en la JD04 Lerma los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y la JD04, claro si las condiciones de seguridad lo permiten.	DAT	1.- Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Lerma, lugar Sede de la JD04 Lerma.
México	18	DAT	62	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos, uno para atender la sección 2389 ubicada en La Cabecera de Lerma; y el otro para atender a la Sección 2428 de Tultepec. Solicitando se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el recorrido adicional propuesto. 2.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en la JD04 Lerma los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y el JD04 Lerma, claro si las condiciones de seguridad lo permiten. (Específicamente en la Sección 2389)	DAT	1.- Ubicación de Casillas en dos Localidades diversas y distancia considerable entre una y otra Sección, de los lugares donde se ubican las casillas. 2.- Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Lerma, lugar Sede de la JD04 Lerma.
México	35	DAT	3	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	4	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	5	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	6	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	7	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	8	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	9	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	10	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán", uno para atender la sección 517 ubicada en San Miguelito; y el otro para atender a la Sección 518 ubicada en San Nicolás Tlazala. 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.- Un sólo automóvil tipo "sedán" carece de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales. 2.- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	11	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán", uno para atender la sección 519 ubicada en Col. Agua Blanca; y el otro para atender a la Sección 520 ubicada en San Miguel Almaya 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.- Un sólo automóvil tipo "sedán" carece de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales. 2- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT
México	35	DAT	12	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	13	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	14	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	15	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	16	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	17	1.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado. 2.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que sean 2 vehículos tipo "sedán", uno atendiendo la sección 2240 y 2241 de la comunidad de San Juan Tomasquillo y El Águila respectivamente y el otro vehículo atendiendo únicamente la sección 2242 ubicada en la comunidad El Capulín del municipio de Xalatlaco	DAT	1.- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT 2.- La distancia entre las primeras dos secciones y la última se recorre en más de una hora, siendo necesarios dos vehículos.
México	35	DAT	27	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	30	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	31	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	32	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán", uno para atender la sección 3839 ubicada en Los Chirinos; y el otro para atender a la Sección 3840 ubicada en La Marquesa, ambas en el municipio de Ocoyoacac 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.- Un sólo automóvil tipo "sedán" carece de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales. 2.- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	33	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	34	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	35	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales. 2.- Se recomienda apoyar a la Capacitadora Asistente Electoral con un personal de apoyo o Técnico Auxiliar en razón de ser una área de responsabilidad que sobre pasa la cantidad de 7 Casillas de su ARE asignada.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales. 2.- Al atender más de 7 Casillas se dificulta la correcta atención a las mismas, tomando en consideración la distancia de instalación entre unas y otras
México	35	DAT	36	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	37	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	67	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	68	1.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en el CRyT 3 los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y el CRyT 3, claro si las condiciones de seguridad lo permiten.	DAT	1.- Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Tianguistenco, lugar donde se instalará un CRyT 3.
México	35	DAT	69	1.- Se recomienda otorgar facilidades a los FMDC para que entreguen directamente en el CRyT 3 los Paquetes Electorales; esto independientemente del recorrido programado en el Estudio de Factibilidad, en razón, de tener una distancia menor a un kilómetro de distancia entre el lugar de instalación de las Casillas y el CRyT 3, claro si las condiciones de seguridad lo permiten.	DAT	1.- Las Casillas se instalan en la Cabecera del Municipio de Tianguistenco, lugar donde se instalará un CRyT 3.
México	35	DAT	70	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	71	1.-(Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos, uno para atender la sección 4705 ubicada en Guadalupe Yancuictlalpan; y el otro para atender a la Sección 4706 de la Cabecera de Tianguistenco. Solicitando se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el recorrido adicional propuesto. 2.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.-Ubicación de Casillas en dos localidades diversas y distancia considerable entre una y otra Sección, en los lugares donde se ubican las Casillas. 2.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	72	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán", uno para atender la sección 4707 ubicada en San José Mezapa y el otro para atender a la Sección 4708 ubicada en el Centro del Municipio de Tianguistenco 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.- Un sólo automóvil tipo "sedán" carece de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales. 2- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT
México	35	DAT	73	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	75	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	76	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos, uno para atender la sección 4712 ubicada en Col. San Miguel, San Pedro Tlaltizapán y el otro para atender a la Sección 4713 en El Mirasol. Solicitando se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el recorrido adicional propuesto.	DAT	1.- Ubicación de Casillas en dos localidades diversas y distancia considerable entre una y otra Sección, en los lugares donde se ubican las Casillas.
México	35	DAT	77	1.- (Tipo de vehículo:) se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán" uno para atender la sección 4714 ubicada en Coamilpa de Juárez y el otro para atender a la Sección 4715 en Santiago Tilapa. 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.- Ubicación de Casillas en dos localidades diversas y distancia considerable entre una y otra Sección, en los lugares donde se ubican las Casillas. 2- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	35	DAT	80	1.- (Tipo de vehículo:) Se recomienda utilizar dos vehículos tipo "sedán", uno para atender la Sección 4718 con sede en Tilapa; y el otro para atender a la Sección 4719 en Coatepec. Solicitando se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el recorrido adicional propuesto. 2.- (Tipo de vehículo:) se propone se responsabilice un Técnico Auxiliar o personal de apoyo en el vehículo adicional mencionado.	DAT	1.-Ubicación de Casillas en dos localidades diversas y distancia considerable entre una y otra Sección, en los lugares donde se ubican las Casillas. 2- Ante la necesidad de contar con dos vehículos es necesario un personal responsable de la recolección, traslado y entrega de los paquetes electorales al CRyT
México	35	DAT	81	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	83	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	35	DAT	84	1.- (Tipo de vehículo:) Se sugiere que el tipo de vehículo sea cambiado por una camioneta tipo "Van", por ser de mayor capacidad para el traslado de los Funcionarios de Casilla y Paquetes Electorales.	DAT	1.- Los automóviles tipo "sedán" carecen de espacio suficiente para trasladar a más de 3 Funcionarios de Casilla, por el espacio que ocupan los Paquetes Electorales.
México	26	CRyT Itinerante	18	El ARE no coincide. Refiere el ARE 73 cuando le corresponde el ARE 17.		
México	26	CRyT Itinerante	18	La ZORE no coincide. Refiere la ZORE 11 cuando le corresponde la ZORE 3		
México	26	CRyT Itinerante	18	La sección 5397 pertenece al Distrito Local 02, no al Distrito Local 34 como refiere el Estudio de Factibilidad.		
México	26	CRyT Itinerante	22	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	CRyT Itinerante	23	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	24	El número de casillas de la sección electoral 5395 excede al número de casillas proyectadas para la misma. Así como el total de casillas electorales a atender en éste CRyT excede del total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	26	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	26	El número de casillas de la sección electoral 5365 excede al número de casillas proyectadas para la misma. Así como el total de casillas electorales a atender en éste CRyT excede del total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	27	El total de casillas electorales a atender en éste CRyT, excede del total proyectado		
México	26	CRyT Itinerante	29	El ARE no coincide. Refiere el ARE 28 cuando le corresponde el ARE 29.		
México	26	CRyT Itinerante	31	Las secciones del ARE 31 no coinciden en el rubro del ámbito geográfico que atenderá el CRyT. Refieren las secciones del ARE 30.		
México	26	CRyT Itinerante	35	El total de casillas electorales a atender en éste CRyT, excede del total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	37	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	38	El número de casillas de la sección 5415, correspondiente al ARE 38 excede al total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	38	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	CRyT Itinerante	39	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	40	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	43	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	44	El ARE no coincide. Refiere el ARE 43 cuando le corresponde el ARE 44.		
México	26	CRyT Itinerante	44	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	46	El ARE no coincide. Refiere el ARE 45 cuando le corresponde el ARE 46.		
México	26	CRyT Itinerante	46	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	47	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	48	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	49	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
				para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	50	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	51	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	52	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	53	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	53	El total de casillas electorales a atender en éste CRyT, es menor del total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	54	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	55	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	57	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	CRyT Itinerante	58	El ARE 63 se integra con las secciones 5289 y 5283, no como refiere el mecanismo de recolección No. 58, en su apartado de ámbito geográfico que atenderá.		
México	26	CRyT Itinerante	58	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	59	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	60	Las secciones electorales 5293 y 5294 que conforman el ARE 65 pertenecen al Distrito Local 02, no al Distrito Local 04 como refiere el Estudio de Mecanismos.		
México	26	CRyT Itinerante	60	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	61	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	63	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	64	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	65	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	CRyT Itinerante	66	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	67	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	68	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	69	El número de casillas de la sección electoral 5296 excede al número de casillas proyectadas para la misma. Así como el total de casillas electorales a atender en éste CRyT excede del total proyectado.		
México	26	CRyT Itinerante	70	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	CRyT Itinerante	71	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación.		
México	26	DAT	9	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	DAT	10	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	11	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	11	La distancia estimada del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	13	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	26	DAT	14	El número de casillas de la sección electoral 5323, perteneciente al ARE 77, en el apartado de punto de partida del recorrido y destino final excede al número de casillas proyectadas para la misma. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	15	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	16	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		
México	26	DAT	17	El tiempo estimado del punto de partida del recorrido al destino final, excede al tiempo contemplado en las herramientas de mapeo satelital Google Maps y Here we go, utilizados para la verificación. En el estudio de Factibilidad y Cédulas correspondientes no se observa el compromiso del traslado a los funcionarios de MDC que entreguen el paquete electoral para regresarlos al punto de partida del CRyT del ARE respectiva.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	27	DAT	DAT02	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Porque considera 1 Automóvil sin especificar el tipo, y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT03	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Se incluye una casilla de tipo extraordinaria la cual se encuentra a 20 minutos (a pie) de las casillas básica y contigua de la sección 2551, para que el funcionario se traslade y/o en caso de emergencia el vehículo este a la brevedad y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT09	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de ocho paquetes y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT35	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de ocho paquetes y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT46	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de ocho paquetes y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	27	DAT	DAT47	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de siete paquetes de dos secciones que tienen una distancia entre si de 25 minutos (a pie) y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT60	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de nueve paquetes y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	27	DAT	DAT65	Se solicita se incluya un vehículo adicional al ya contemplado y un responsable de la operación del DAT.	DAT	Por que contempla el traslado de los funcionarios electorales además de nueve paquetes y se considera un automóvil sin considerar el tipo y resulta necesario adicionar un vehículo a efecto de no retrasar el traslado de los paquetes.
México	17	DAT	DAT 18	LA SECCIÓN 1429 REPORTADA EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DIFIERE DE LO MARCADO EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE LA INSTALACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 04 DE JUNIO DE 2017 Y DEL MULTISISTEMA ELEC DEL INE; EN ESTOS APARECE LA SECCIÓN NÚMERO 1699 COMO PARTE DEL ARE 18 .		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	17	DAT	DAT 18	DENTRO DEL APARTADO “ NÚMERO Y TIPO DE CASILLAS A ATENDER” DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SE MARCAN 3 CASILLAS EN LA SECCIÓN 1428 (B, C1 Y C2); MIENTRAS QUE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE LA INSTALACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 04 DE JUNIO DE 2017, MUESTRA sólo DOS CASILLAS (B Y C1); POR LO CUAL SE DEBE PRECISAR EL TIPO Y NÚMERO DE CASILLAS CORRECTO .		
México	17	DAT	DAT 49	EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE LA INSTALACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 04 DE JUNIO DE 2017.APARECEN ASIGNADAS LAS SECCIONES 1546 Y 1567 AL ARE 48, INFORMACIÓN QUE DIFIERE DEL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, PUESTO QUE ÉSTE INDICA LAS SECCIONES 1546 Y 1547 .		
México	17	DAT	DAT 22	EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SE ENCUENTRAN MARCADAS LAS SECCIONES 1680 Y 1705 CON UN TOTAL DE 6 CASILLAS: 3 BÁSICAS Y 3 CONTIGUAS. EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SOBRE LA INSTALACIÓN DE MECANISMOS DE RECOLECCIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 04 DE JUNIO DE 2017, ESTÁN REGISTRADAS: 2 BÁSICAS, 2 C1 Y 2 C2 POR LO CUAL SE PRECISA QUE LO CORRECTO SON 2 BÁSICAS, 2 C1 Y 2 C2 DE ACUERDO AL NÚMERO DE SECCIONES ASIGNADAS.		
México	17	DAT	DAT15	DE ACUERDO AL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, RESÉNDIZ GRANADOS JOSÉ LUIS SUSTITUYE A ROMERO JUÁREZ MARÍA ANGÉLICA, QUIEN APARECE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL ARE 15. POR LO CUAL HABRÍA QUE ACTUALIZARLO.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	17	DAT	DAT19	DE ACUERDO AL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, MENDOZA VÁZQUEZ DALIA HORTENSIA SUSTITUYE A RAMÍREZ REYES JESÚS ALBERTO, QUIEN APARECE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL ARE 19. POR LO CUAL HABRÍA QUE ACTUALIZARLO.		
México	17	DAT	DAT 33	DE ACUERDO AL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, ARELLANO GUTIÉRREZ CLAUDIA SUSTITUYE A CÁRDENAS DESEUSA HERLINDA CAROLINA, QUIEN APARECE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL ARE 33. POR LO CUAL HABRÍA QUE ACTUALIZARLO.		
México	17	DAT	DAT 34	DE ACUERDO AL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, MARTÍNEZ AMAYA RAFAEL SUSTITUYE A MOLINA MARTÍNEZ CECILIA, QUIEN APARECE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL ARE 34. POR LO CUAL HABRÍA QUE ACTUALIZARLO.		
México	17	DAT	DAT 38	DE ACUERDO AL MULTISISTEMA ELEC DEL INE, DESEUSA MARTÍNEZ HERLINDA SUSTITUYE A PEÑAFIEL CASTILLO ESTEFANY JOSELIN, QUIEN APARECE EN EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL ARE 38. POR LO CUAL HABRÍA QUE ACTUALIZARLO.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	05	CRyT Fijo	4	Se propone agrupar este mecanismo de recolección y 6 DAT en un CRyT Itinerante.	CRyT Itinerante	Se propone la instalación de un CRyT Itinerante, ya que se puede optimizar los tiempos de traslado si se consideran 3 puntos de recolección: Tepetlaoxtoc, Papalotla y Chiautla, en un vehículo con capacidad mínima de 3,5 m3. (ver información impresa a este anexo) La sustitución permitiría ahorro de tiempo recursos y distancia recorrida. Suma de la distancia recorrida por el CRyT Fijo y 6 DAT hacia la sede del Consejo Distrital no 39: 120.1 km (8 vehículos) Distancia recorrida por el CRyT Itinerante hacia la sede del Consejo Distrital no 39: 28 km (1 vehículo)
México	05	DAT	38, 39, 40, 41, 42, 43	Los 6 DAT correspondientes al municipio de Chiautla, se proponen agruparlos con el CRyT Itinerante planteado en la observación anterior.	CRyT Itinerante	Los DAT ya no se trasladan a la Sede del Consejo Distrital, disminuyendo su recorrido al dirigirse a entregar sus paquetes en el domicilio del tercer punto de recolección, ubicado en el Auditorio Municipal de Chiautla, donde se ubican las casillas de la sección electoral 1098
México	05	DAT	90	Se dirige a entregar los paquetes al punto de recolección del CRyT Fijo, ubicado en Auditorio de la Casa de la Cultura; Calle Fray Domingo de Betanzos, Sin Número, Colonia Centro, Tepetlaoxtoc de Hidalgo, México, Código Postal 56070. Con un recorrido de 13 km y un tiempo aproximado de 35 minutos.	DAT	El DAT 90 se dirige a entregar los paquetes al punto de recolección del Creta Itinerante, ubicado en el Pórtico de la Presidencia Municipal, con dirección Plaza Morelos, número 1, Barrio Ixayoc, Papalotla, CP. 56050, frente al jardín. Con un recorrido de 5.5 km y un tiempo aproximado de 15 minutos.
México	10	DAT	1	DE ACUERDO Pero se Observa que:		
México	10	DAT		DAT 25 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT		DAT 26 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR Error de captura en el cédula esta escrito 60108 En la Sección 6018 dice 60108		
México	10	DAT		DAT 27 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 28 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 29 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 30 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 31 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR En el apartado de Responsable del DAT 31 dice "Eunica"		
México	10	DAT		DAT 32 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 33 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 34 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR Hay discrepancia entre el estudio de Factibilidad y la cédula Secciones-Casillas		
México	10	DAT		DAT 35 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	10	DAT		DAT 36 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR En el Estudio nos marca la sección 1798 y no corresponde a este DAT.		
México	10	DAT		DAT 37 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR Diferencia de distancias en la cédula de mecanismos		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	10	DAT		DAT 38 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El punto de partida no corresponde a la ubicación de las casillas de este DAT		
México	10	DAT		DAT 39 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR No coincide el inciso "c" y "d" la Sección Electoral		
México	10	DAT		DAT 40 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	11	DAT	1	DE ACUERDO Pero se Observa que:		
México	11	DAT		DAT 40 En lugar de "1837 B", "1837 C1" esta escrito "1837 B", "1387 C1".		
México	13	DAT	1	DE ACUERDO Sin observaciones		
México	17	DAT	1	DE ACUERDO Pero se Observa que:		
México	17	DAT		DAT 54 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 55Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR		
México	17	DAT		DAT 56 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 57 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 58 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	17	DAT		DAT 59 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 60 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km) Diferencia en el Domicilio del Punto de Partida		
México	17	DAT		DAT 61 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT	1	DAT 62 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9		
México	17	DAT	1	DAT 63 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9 "FERNANDO MUÑOZ ANGELES" aparece en el DAT 52 y 63.		
México	17	DAT		DAT 64 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9		
México	17	DAT		DAT 65 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dttto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	17	DAT		DAT 66 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9 Las Secciones 1848, 1853 Se encuentra en el "DAT 65".		
México	17	DAT		DAT 67 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km) Describen la ZORE 8, son secciones pertenecientes a la ZORE 9		
México	17	DAT		DAT 68 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 69 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		
México	17	DAT		DAT 70 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km) En la cédula enuncian manzana 9 y en la ubicación es manzana 79		
México	17	DAT		DAT 71 Dice DAT y en Inciso "d" hace referencia a CRyT. Se solicita ESPECIFICAR El kilometraje excede el real. (De la sede del dtto 08 a Toluca son 150km)		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	80	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	81	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	82	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	83	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	84	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	85	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	86	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	87	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	88	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	89	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	90	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	91	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	02	DAT	92	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona en el segundo punto "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado México (IEEM), correspondiente." y lo correcto debe ser "... trasladar al Funcionario de Casilla desde el lugar de instalación hasta la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las Casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		
México	01	CRyT Fijo	1	<p>En el apartado d) Ventajas del lugar como punto de arribo y partida, el cual mencionan "...para la recolección y traslado de lo paquetes electorales a los Consejo Distritales del Instituto Nacional Electoral..." y lo correcto debe ser "... para la recolección y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de México..."</p>		
México	01	CRyT Fijo	2	<p>En el apartado d) Ventajas del lugar como punto de arribo y partida, el cual mencionan "...para la recolección y traslado de lo paquetes electorales a los Consejo Distritales del Instituto Nacional Electoral..." y lo correcto debe ser "... para la recolección y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de México..."</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	CRyT Fijo	3	En el apartado d) Ventajas del lugar como punto de arribo y partida, el cual mencionan "...para la recolección y traslado de los paquetes electorales a los Consejo Distritales del Instituto Nacional Electoral..." y lo correcto debe ser "... para la recolección y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de México..."		
México	01	CRyT Fijo	4	En el apartado d) Ventajas del lugar como punto de arribo y partida, el cual mencionan "...para la recolección y traslado de los paquetes electorales a los Consejo Distritales del Instituto Nacional Electoral..." y lo correcto debe ser "... para la recolección y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de México..."		
México	01	CRyT Fijo	5	En el apartado d) Ventajas del lugar como punto de arribo y partida, el cual mencionan "...para la recolección y traslado de los paquetes electorales a los Consejo Distritales del Instituto Nacional Electoral..." y lo correcto debe ser "... para la recolección y traslado de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de México..."		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	1	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	2	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	3	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	4	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	5	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	6	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	7	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	8	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	9	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	10	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	11	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	12	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	13	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	14	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	15	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	16	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	17	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	18	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	19	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	20	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	21	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	22	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	23	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	24	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	25	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	26	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	27	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	28	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	29	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	30	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	31	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	32	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	33	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	34	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	35	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	36	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	37	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	38	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	39	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	40	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	41	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	42	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	43	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	44	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	45	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	46	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	47	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	48	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	49	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	50	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	51	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	52	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	53	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	54	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	55	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	56	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	57	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	58	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	76	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	77	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	78	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	79	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	80	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	81	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	82	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	83	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	84	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	85	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	86	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	87	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	88	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	89	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	90	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	91	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	92	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, numero de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizaran un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	93	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	94	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
México	01	DAT	95	<p>En el apartado a) Justificación, el cual menciona "...se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Consejo Distrital..." y lo correcto debe ser "... se deriva de las distancias entre casillas con la sede del Centro de Recepción y Traslado Fijo, correspondiente. "En el apartado d) Número y tipo de casillas que atenderán oscila de 5 a 7; así mismo en el apartado g) Tipo, número de los vehículos que se utilizarán en el traslado; para el traslado de los paquetes electorales utilizarán un vehículo compacto o una camioneta pick up, de distintas marcas. por lo tanto NO SE CONSIDERA UN VEHÍCULO ADECUADO y con espacio suficiente para el traslado de los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, toda vez que son vehículos con capacidad máximo de 5 personas. Por este motivo se propone la renta de unidades tipo Urvan, Camioneta Cerrada, o cualquier tipo de Van, Debido a que se consideran a los 5, 6 o 7 Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el responsable del DAT que sería el Capacitador Asistente Electoral. En el apartado c) Punto de partida del recorrido y destino final menciona: "El punto de partida iniciará en las casillas... posteriormente, se trasladará al destino final que son las instalaciones del CRyT o sede del 14 Consejo Distrital..." En este punto no mencionan el recorrido de las demás secciones que comprende el área de responsabilidad, así mismo no refiere el regreso del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla al lugar próximo a su domicilio. Por lo que se propone que se contemple el recorrido desde el punto de partida, posteriormente las secciones a las que pasará, así mismo el destino de la entrega del paquete electoral, ya sea sede del CRyT o del 14 Consejo Distrital, para que su destino final sea el domicilio del Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.</p>		
Nayarit	01	CRyT Itinerante	1	Indicar horario de llegada al CRyT fijo en Acajoneta, para saber si se generará retraso (cuello de botella)		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Nayarit	01	CRyT Itinerante	5	Tipo de vehículo no adecuado (Art. 329 inciso b) Reglamento de Elecciones). En cuanto al costo, parece incongruente que sea más costoso este CRyT, a pesar de que el kilometraje es menor respecto a los anteriores CRyTs del municipio y, de ser exclusivamente camino de carretera.		
Nayarit	01	CRyT Itinerante	6	Parece alta la probabilidad de retraso o cuello de botella	DAT	Se sugiere un DAT para casilla 0032, y que el CRyT itinerante solamente atienda a las otras dos casillas
Nayarit	01	CRyT Itinerante	8	Vehículo no adecuado (Art. 329 inciso b) Reglamento de Elecciones)		
Nayarit	01	DAT	12	El costo parece incorrecto o incongruente		
Nayarit	01	CRyT Fijo	1	En el rubro de equipamiento necesario dice "dos expedientes". Debería decir "dos paquetes electorales".		
Nayarit	01	CRyT Itinerante	15 y 16	No se establece el itinerario de la avioneta. Hay que detallarlo.		
Nayarit	01	CRyT Itinerante	28 y 29	Costos no son congruentes		
Nayarit	01	CRyT Itinerante	32 y 33	Se estima que son demasiados paquetes para un solo CRyT		
Nayarit	01	DAT	76 y 79	Se hace referencia a la entrega en el CRyT fijo 1, pero el domicilio de este CRyT no coincide con el que aparece en la ficha del CRyT fijo 1 (Del Nayar)		
Nayarit	01	CRyT Fijo	6	En este CRyT fijo se especifica la necesidad de 2 CAEs, siendo que en el resto de CRyTs fijos se requiere solamente de 1 CAE.		
Nayarit	02	DAT	99, 100 y 101		CRyT Fijo	Se sugiere un CRyT fijo para Puga (Fco. I Madero) y Bellavista para las casillas (0780B, 0780C1, 0780C2, 0781B, 0781C1, 0786B, 0779B, 0779C1, 0782B, 0782C1, 0783B, 0783C1, 0778B, 0787B, 0788B, 0788C1, 0789B, 0789C1)

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Nayarit	02	DAT	Todos	Falta establecer el itinerario detallado. ¿Sería ida y vuelta de manera consecutiva en cada casilla?, ¿Cuántas personas se requieren en el operativo de cada DAT? Parece indicar que 2, pero ¿por qué 2?, ¿El cálculo del tiempo es de recorrido total, ida y vuelta de todos los paquetes de casilla por casilla?, Estimar el tiempo total de la operación y entrega de todos los paquetes del mecanismo. Tiempos y distancias entre las casillas.		
Nayarit	03	CRyT Itinerante	1, 4, 5, 7, 59, 61, 66, 69, 75, 82, 84, 85, 86, 89, 91, 94, 100 y 101	¿Por qué se requieren 2 CAEs en este CRyT? Siendo que en el resto de CRyT itinerantes requieren solamente de 1		
Nayarit	03	CRyT Itinerante	103 y 104	¿Por qué se requieren 2 CAEs en este CRyT? Hay CRyTs en la Yesca con 1 o 3 personas		
Veracruz	09	DAT	109	En relación con las demás estimaciones de costo, en este caso sobre pasa dicho gasto promedio.		
Veracruz	13	DAT	38	Tomando en cuenta los parámetros de medida, como lo es kilómetros y numero de paquetes, el costo de este DAT es exagerado.		
Veracruz	13	DAT	74	Se considera que el gasto de transporte excede el costo en relación a la distancia y la cantidad de paquetes que recogerán.		
Veracruz	13	DAT	110	El costo estimado sobrepasa la media en relación con los demás costos.		
Veracruz	13	DAT	134	El gasto de transporte es excesivo para la distancia y la cantidad de paquetes que recogerán.		
Veracruz	15	DAT	19	Se considera que el gasto de transporte excede el costo en relación a la distancia y la cantidad de paquetes que recogerán.		
Veracruz	17	DAT	17	En relación con las demás estimaciones de costo, en este caso sobre pasa dicho gasto promedio.		
Veracruz	18	DAT	22	Hay duda en el costo del mecanismo, es de \$4,200.00 o \$2,500.00, tiempo de recorrido es de 1 hora, confirmar cual es el costo correcto.		

Observaciones del OPL a la propuesta de mecanismos de recolección

Entidad	Distrito Federal	Modificación a mecanismo propuesto			Propuesta de nuevo mecanismo	
		Tipo de mecanismo de recolección	Número de mecanismo de recolección	Observaciones	Tipo de mecanismo de recolección	Justificación
Veracruz	18	DAT	42	Hay duda en el costo del mecanismo, es de \$4,100.00 o \$2,100.00, tiempo de recorrido es de 3 horas, confirmar cual es el monto correcto.		